FECHA: JULIO 2022
SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
VALOR $443.216.328

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.2.el decreto 1860 de 2021 por el cual adiciona y modifica el decreto 1082 y reglamenta la ley 2069 de 2020, estipulado en estudios y documentos previos, los cuales son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Municipal ha ampliado sus servicios, programas y jornadas prestados a la comunidad, tales como; equidad y género, vacunación, zoonosis, promoción y prevención de la salud, campañas por beneficios tributarios, bancarización de familias en acción, procesos de capacitación, entre otros, por medio de la Secretaria de Hacienda, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Salud, Gobierno y Convencía Ciudadana, Infraestructura, Programas Especiales, Departamento de Planeación e Informática, Control Interno, Dirección Administrativa y Jurídica, Tránsito y Transporte, Despacho, Sisben, y demás oficinas, que tienen una etapa de planeación antes de visibilizarlo a la comunidad, para cubrir el desarrollo de las actividades o tareas que generan la ejecución de los mismos, ha aumentado el personal y colaboradores para garantizar un servicio de calidad a la comunidad, por lo cual es necesario adecuar las oficinas en óptimas condiciones, con los elementos y bienes muebles, tales como, sillas, mesas de juntas, escritorios (puestos de trabajo), gabinetes.

Estas deben cumplir con condiciones dignas que garanticen la comodidad de los usuarios, así como de los servidores públicos y contratistas, en cuanto a las sillas que proporcionen al cuerpo un apoyo estable, permitiendo al trabajador, colaborador o visitante adoptar una postura cómoda y cambios de la misma, durante el tiempo que realice la tarea o actividad de forma adecuada, por ello es imprescindible, los reposabrazos que permiten el reposo del sistema muscular del cuello y de los brazos. Unos puestos de trabajo o escritorios cómodos y seguros con una altura proporcional a la postura del cuerpo en posición de sentado. Es decir, se hace necesario realizar la compra de los elementos enunciados anteriormente, es aras de dar cabal cumplimiento a la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

El garantizar un servicio a la comunidad también radica en contar con unas instalaciones de bienestar y comodidad en cuanto a ventilación, organización que facilite el buen estado laboral de los funcionarios y/o colaboradores de la administración, situación que no se cumple en oficinas como el departamento de planeación e informática, la secretaria de vivienda, salud, data center, sala de juntas de gobierno, las cuales carecen de una ventilación de calidad, que afecta el rendimiento, productividad y genera enfermedades, es primordial adquirir aires acondicionados y persianas de esta manera minimizar las altas temperaturas.

En cumplimiento a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), proclaman la Seguridad y Salud en el Trabajo como un derecho fundamental, el cual se interpreta no sólo como la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también como no presencia de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente de trabajo. En este sentido todas las áreas del individuo deben estar soportadas en pro de lograr la calidad de vida. Uno de los componentes del ambiente de trabajo que tiene que ver con los determinantes de la salud en las organizaciones son los Factores de Riesgos Psicosociales, los cuales son considerados como las interacciones entre la organización, gestión, contenido del trabajo, realización de la tarea por una parte, así como las condiciones ambientales y sociales y las capacidades, necesidades, expectativas, costumbres, cultura y circunstancias personales de los trabajadores; las cuales pueden afectar la salud (física y mental) del trabajador y el desarrollo del trabajo. (OIT – OMS, 1984).

Además, se hace necesario adecuar las oficinas con archivadores para la conservación y protección de los documentos, que serán instalados en las secretarias para ampliar el área archivística, de conformidad a la Política de Gestión Documental que tiene por objetivo implementar el conjunto de procedimientos y estándares, basados en la normatividad archivística, para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso, conservación y preservación de la

documentación en la Agencia Nacional de Infraestructura. Los archivos y los Sistemas de Gestión Documental permiten la organización y recuperación documental, son una herramienta indispensable para la gestión administrativa de la Agencia y testimonio de los hechos, del cumplimiento de las funciones y de la gestión en el desarrollo de la infraestructura, en armonía de la Ley 594 del 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

En aras de salvaguardar las condiciones de salubridad de la Administración Municipal, se requiere adecuar la cocina, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, toda vez, no cuenta con los mobiliarios y enceres necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

De acuerdo a lo anterior y en aras de mantener un ambiente adecuado en las instalaciones de las oficinas, busca brindar comodidad y agradable estadía a los funcionarios que allí laboran y al público que asiste a solicitar servicios, por ello la Alcaldía de Candelaria requiere la compra e instalaciones de mobiliario para organizar las diferentes oficinas, se hace indispensable convocar el siguiente proceso de modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, puesto que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y de común utilización (numeral 2 del artículo de la ley 1150 de 2017) y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 de 2015, al tratarse de bienes que prestan la misma utilidad para la administración y satisfaga la necesidad, independientemente de quien lo ofrece, su marca, nombre comercial o forma de presentación.

Esta contratación, se encuentra en el plan de adquisiciones de bienes fijado en la vigencia del 2022 y el Alcalde como ordenador del gasto tienen la facultad de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual del Municipio en armonía a los artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993. Así; es procedente contratar **COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA**.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La administración pone a disposición de los interesados en participar en el presente pliego de condiciones con el fin de convocar a personas naturales y jurídicas, nacionales y demás interesados a presentar propuesta, cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA,** conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo 1 fecha técnica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica (ANEXO 1 del presente proceso) y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Entregaren el tiempo establecido los bienes muebles objeto de la contratación en el Almacén de la Alcaldía Municipal.
3. Realizar instalaciones de los bienes en los lugares acordados previamente con el supervisor
5. Garantizar la calidad de los bienes muebles objeto de la contratación.
7. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista deberá pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.
2. Deberá responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se

deriven del contrato, en los términos de Ley.

3. Deberá responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución del objeto contratado. El Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
4. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como: impuestos, tasas, contribuciones, equipos de tecnología, personal profesional, personal de apoyo, seguros, transporte, peajes y demás.
5. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales si son del caso.
6. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
8. Ejecutar el objetó del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al àcta de inicio que será suscrita por EL SUPERVISOR del contrato de la Secretaría de Desarrollo Administrativo.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
11. Dar cumplimiento y acatamiento a las normas de distanciamiento social y seguimiento a los protocolos de Bioseguridad, como medida de seguridad ante la propagación del virus COVID 19
12. Cargar las cuentas de cobro en la plataforma secop II

ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo...". El Municipio de Candelaria es estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

ASPECTO GENERAL

La economía colombiana se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.

En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA", es perteneciente al sector secundario

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas

ECONOMÍA DE COLOMBIA

Colombia tiene un historial de manejo fiscal y macroeconómico prudente; Según estudios del Banco Mundial, anclado en un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas fiscales, que han permitido que la economía creciera desde el año

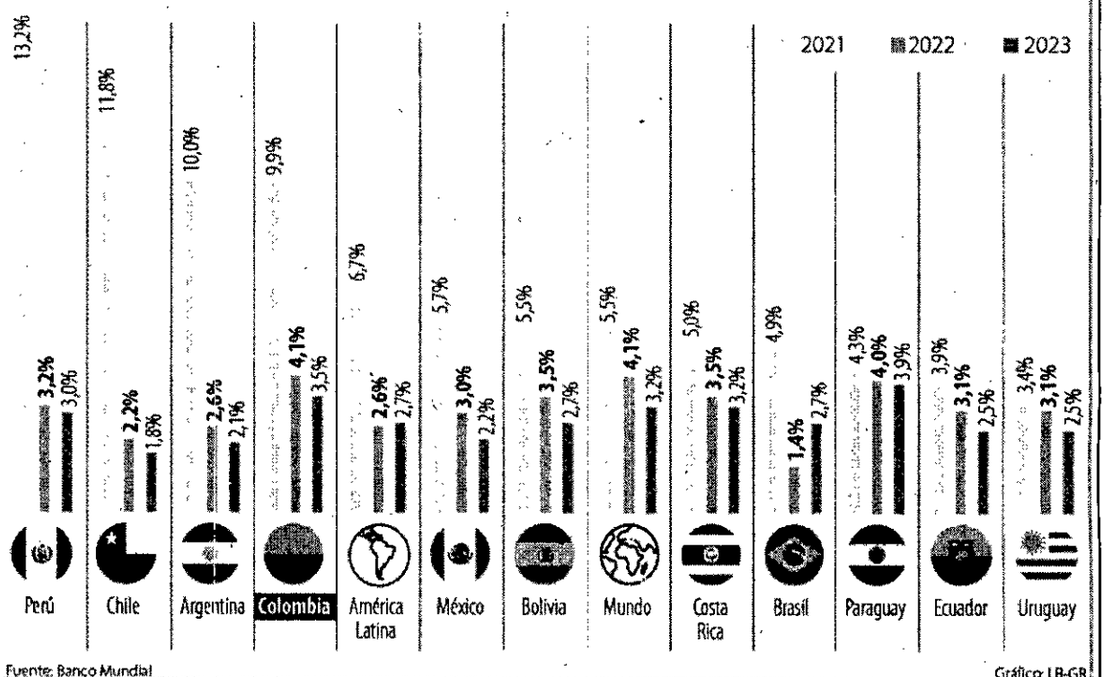
2000. Adicionalmente, en el Diario El Espectador, el Índice de Pobreza Monetaria durante el 2020 aumentó 6,8 puntos porcentuales, ubicándose en 42,5 %, lo que es equivalente a que 21,2 millones de colombianos carecen del nivel de ingresos suficiente para suplir sus necesidades básicas[1].

Se evidencia que el crecimiento de la productividad se ha mantenido en niveles bajo, lo cual ha sido un obstáculo para el crecimiento económico. La brecha de infraestructura, la baja productividad laboral e integración comercial, y barreras a la competencia doméstica han sido algunos de los factores que han limitado el crecimiento de la productividad total de los factores. Las exportaciones se han concentrado en materias primas no renovables principalmente el petróleo, lo que ha precipitado altos choques en los precios. Por otra parte, Colombia es uno de los países de América Latina con mayor desigualdad en ingresos e informalidad del mercado laboral.

La economía de Colombia creció 9,9% en 2021, según estimaciones del Banco Mundial, que mejoró una proyección anterior de 7,7% para el año pasado. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.

Es la mejor proyección del Banco Mundial entre los países de Latinoamérica este año. Colombia está seguida por Paraguay, con un crecimiento de 4%, y por Bolivia, con un aumento del PIB en 2022 de 3,5%.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL BANCO MUNDIAL EN LATINOAMÉRICA



Fuente: Banco Mundial Gráfico: LR-GR

De acuerdo con el informe del Banco Mundial, la progresiva desaceleración económica de este y el próximo año en Colombia se producirá a medida que se desvanezca el impulso que proporcionó la inversión en el país el año pasado, y cuando mejoren las condiciones del mercado laboral. "Un plan de reforma fiscal aprobado en septiembre, junto con una regla fiscal restablecida después de una suspensión de dos años debido a la pandemia, proporciona un marco para la consolidación fiscal en el mediano plazo", afirma el Banco Mundial sobre Colombia.

En América Latina, el organismo multilateral dice que la recuperación económica fue de un

[1] Ver en https://www.elespectador.com/economia/pobreza-monetaria-en-colombia-llego-a-42-5-en-el-ano-del-coronavirus-article/

estimado de 6,7% en 2021, pero también se desacelerará en este 2022 a 2,6%, y volverá a tomar un pequeño impulso en 2023, con un crecimiento del PIB de la región de 2,7%.

Indica que la recuperación de este año estuvo impulsada por las condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la pandemia. "La cantidad de nuevos casos de covid-19 disminuyó drásticamente en toda la región durante la segunda mitad del año; sin embargo, volvieron a aumentar a fines de diciembre, a pesar del avance en el proceso de vacunación", sostiene el Banco Mundial.

"La economía mundial se enfrenta simultáneamente al covid, la inflación y la incertidumbre respecto de las políticas; el gasto público y las políticas monetarias se adentran en un territorio desconocido. El aumento de la desigualdad y los problemas de seguridad son particularmente perjudiciales para los países en desarrollo", dijo David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. Agregó que "para lograr que un mayor número de países se encamine hacia un crecimiento favorable, se requiere la acción internacional concertada y un conjunto integral de respuestas de política en el nivel nacional".

Según los pronósticos del Banco Mundial, la desaceleración responderá a factores como el endurecimiento de la política fiscal y monetaria, así como la continuación de la demora en las mejoras en las condiciones del mercado laboral, y que se vuelvan menos favorables las condiciones externas.

A nivel mundial se experimentará desaceleración hasta el próximo año

El BM espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, de 5,5% en 2021 a 4,1% en 2022 y a 3,2% en 2023. Esto debido a las "nuevas amenazas derivadas de las variantes de covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo". La propagación de Ómicron indica que probablemente la pandemia seguirá golpeando la economía a corto plazo[2]

4.2 Porvenir Económico Colombiano 2022

Hay varias miradas sobre la economía colombiana en este 2022. De acuerdo con el Gobierno, Colombia crecería más de un 5%. Según Asobancaria, el crecimiento estaría en un 4%, un punto menos que sigue siendo alentador para las proyecciones nacionales. BBVA Research y Credicorp Capital también dieron el dato del 4%, mientras que Anif y Fedesarrollo fueron un poco más optimistas, donde los rangos van desde 4,1% hasta 4,6%. La proyección del FMI es mucho más conservadora, ya que prevé un 3% de crecimiento.

4.2.1. Cómo le irá a la economía colombiana en el 2022

Luego de los balances propios de final de año es común que en los primeros días de enero inicie una temporada de proyecciones económicas basadas en los análisis de los resultados de los últimos 12 meses y de los cálculos de variables que pueden incidir en el panorama para el año que inicia.

Es por eso que varios centros de estudio han venido presentando sus pronósticos de crecimiento económico. Incluso, desde el propio Gobierno Nacional hacen cálculos sobre cómo le irá a la

[2] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-la-economia-de-mayor-crecimiento-economico-en-latinoamerica-en-2022-3284642#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20de%20Colombia%20creci%C3%B3,3%2C5%25%20en%202023.

economía del país el año que comienza.

De hecho, durante su intervención en el Foro Económico Mundial, el presidente Iván Duque manifestó que confía que en 2022 el PIB en Colombia esté por encima del 5 %.

"Esperamos que nuestro crecimiento esté por encima del 5 % en 2022 y nos posicione como una de las economías más importantes en recuperar los niveles prepandemia y así seguir cerrando brechas sociales", señaló el mandatario.

Agregó que a la espera de las cifras finales del año pasado, calcula que Colombia tenga un crecimiento del 10 % en 2021.

"Colombia cerró el año 2021 con una serie de resultados muy positivos. Un crecimiento económico que esperamos llegue al 10 %. Ya vimos las cifras de crecimiento a noviembre y eso nos pone en un 9,9 %. Hemos recuperado niveles de empleo prepandemia y hemos avanzado en la vacunación masiva. Hemos tenido el programa 'Compromiso por Colombia, dinamizando la inversión' y cerrado las brechas sociales", destacó Duque en su intervención.

Asobancaria

De cara al 2022, Asobancaria, gremio que reúne a bancos y entidades financieras del país, también presentó sus proyecciones y en ellas manifiesta que la actividad económica del país crecería 4 %, cifra menor a los pronósticos (10,3%) de 2021 por un rebote económico, pero un buen dato para el país.

El gremio considera que este crecimiento estaría impulsado por un avance en la vacunación, lo que aceleraría la normalidad en las actividades económicas, aunque advierte sobre una inflación disparada que lleva a que las perspectivas sean estables por el momento.

"Para el año en curso, al igual que en 2021, se prevé que todos los componentes de la demanda presenten expansiones, aunque de forma más homogénea debido a la gradual dilución de los efectos base y a la menor tracción de la demanda interna", se lee en el documento.

Sin embargo, este repunte será más moderado que el 2021, según la entidad.

El análisis de Asobancaria manifiesta que el consumo será el mayor jalonador de la economía.

Frente a los posibles riesgos que enfrente la economía se destacan en el informe el surgimiento de nuevas variantes del covid-19, presiones inflacionarias globales, la aceleración del proceso de normalización monetaria, un crecimiento económico global menor al esperado y el riesgo político asociado a las elecciones legislativas y presidenciales.

BBVA Research

Al igual que Asobancaria, el equipo de investigaciones económicas de BBVA Research proyecta un crecimiento de 4 % para Colombia en 2022.

Su más reciente informe sobre perspectivas indica que la economía colombiana crecerá 10 % en 2021, mientras que en 2022 y 2023 se expandiría 4 % y 2,8 %, respectivamente.

BBVA Research afirma que el consumo será la variable que más incidirá en el crecimiento de la economía local aunque advierte también de los riesgos inflacionarios que podrían moderar la confianza de los hogares.

Mauricio Hernández, economista senior del BBVA Research, cree si bien el consumo seguirá

siendo importante para Colombia, la inversión y las exportaciones ganarán terreno este año y agrega que será clave estar pendiente de la evolución del coronavirus, lo que podría tener impactos eventuales por nuevas olas o aparición de nuevas variantes.

Fedesarrollo

Uno de los primeros centros de estudio en dar a conocer sus proyecciones para este año fue Fedesarrollo, que el 4 de enero entregó su pronóstico según el cual la economía colombiana cerraría el 2022 con un crecimiento de 4,6 %, una cifra leventemente mayor a la de BBVA Research y Asobancaria, y la más optimista.

Para el director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, este crecimiento es mayor al promedio estimado por el FMI, el cual indica que la economía colombiana cerrará con una expansión de 3 %.

Agregó que pese a que las proyecciones se ubican en este momento en 4,6 % no se descarta una cifra por encima del 5 % debido a los avances en la vacunación y a la mejor dinámica de consumo de los hogares.

ANIF

Por su parte, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) proyecta un crecimiento económico para Colombia en 2022 que oscila entre 4,1 % y 4,4 %.

La Anif hizo una revisión al alza de sus proyecciones de PIB, pues en su último reporte su pronóstico era de 3,8 %.

En su informe explica que el principal riesgo que corren sus proyecciones es que se mitiguen los posibles nuevos picos de contagio o nuevas variantes del covid "con estrategias que ya se han probado falibles y contraproducentes en términos económicos y sociales como son las cuarentenas y los cierres de operación a la actividad productiva".

Credicorp Capital

Finalmente, el 'holding' financiero Credicorp Capital estima que para 2022 el PIB en Colombia tendrá un crecimiento del 4%.

De acuerdo con el informe publicado por la firma, se espera que los altos precios internacionales de los productos de exportación repercutan cada vez más en el crecimiento de la economía local, a través de un fuerte gasto público y un aumento significativo de las ventas externas[3].

4.3 Pronostico de la economía colombiana

Luego de un 2020 en el que el coronavirus tomó por sorpresa al mundo; y de 2021, en el que a pesar de contar con una mejor preparación, se tuvo que seguir aprendiendo a encarrilar lo que se había afectado como la salud, la economía y la vida de la mano de la pandemia, se espera un 2022 con mejor perspectiva.

"¿Ya terminó? Esta pregunta ha estado en la punta de la lengua de millones de personas alrededor del mundo durante casi dos años, buscando el momento para proclamar que la crisis generada por el covid-19 había concluido". Así lo asegura la red social de empleo, Linkedin, en un informe que realiza anualmente y se vislumbran algunas de las que serán las tendencias para el

[3] https://incp.org.co/como-le-ira-a-la-economia-colombiana-en-el-2022/

próximo año en todo el mundo.

Todos los sectores sufrirán cambios, y aunque unos están ya más preparados que otros por los aprendizajes, 2022 continuará siendo la época de reinvención para el mundo.

Sumado a la información de la red social, La República complementó algunas de las predicciones con el caso particular de lo que se espera para el país en temas de salud y economía, con base en las opiniones de diversos expertos en la materia que desde ya, hablan sobre lo que vendría para el próximo año.

En temas de empleo, varios coinciden en que se espera que haya un paulatino crecimiento del indicador en todos los segmentos, sin embargo, aseguran que los jóvenes van a tener mayores retos que el resto. Y e que, a juicio de los expertos, en el campo de la educación, la virtualidad ya no podrá seguir siendo una constante en colegios y universidades, pues la pandemia ya afectó parte del desarrollo y aprendizaje y es necesario retomar lo que se tenía antes de la llegada del virus.

De aquí en adelante, los expertos advierten que además de asegurar un crecimiento constante de la economía, el comercio global y lidiar con las alzas de la inflación y los costos de producción, el enfoque estará en tomar en cuenta la salud mental para avanzar en lo que se viene, y teniendo presente que el virus y las nuevas variantes aunque siguen latentes no deben parar el crecimiento económico que se prevé para 2022.

1. Tras un aprendizaje interrumpido por dos años, vuelve la educación presencial

En este último mes del año, el ministro de Salud, Fernando Ruíz, anunció que las restricciones de aforo en el sector educativo serán eliminadas, con miras a retornar al modelo 100% presencial. Así, desde el inicio de 2022, todos los colegios, universidades y centros educativos, sin excepción, deberán retornar a las aulas de clase del país. Tal decisión fue tomada teniendo en cuenta los avances del Plan Nacional de Vacunación y los perjuicios que la pandemia causó en los niños a nivel de aprendizaje.

2. Se espera que la economía del país se desacelere a un ritmo de 5%

De acuerdo con Mauricio Rodríguez, analista y profesor de liderazgo, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país se va a desacelerar en 2022 a un ritmo de 5%. Es decir, a la mitad del ritmo de este año. Y es que cabe recordar que el Gobierno revisó su estimativo de crecimiento para este año a 9,7%, aunque muchos analistas lo estiman por encima de 10%. Esta cifra es, además, una de las más altas desde que se tienen registros, y también se encuentra ubicada sobre los niveles que se veían en 2019.

3. Colombia alcanzaría la inmunidad de rebaño contra el covid-19

El experto anterior destaca que para 2022 se espera que Colombia alcance el nivel de vacunación de 70%, es decir, la inmunidad colectiva. Esto, ya que se ha avanzado a buen ritmo, pues a finales de noviembre el presidente de la República, Iván Duque, le comunicaba al país desde un evento que Colombia llegaba al 70% de las personas vacunadas con una dosis. El mandatario aseguró que es un propósito de Gobierno alcanzar esa inmunidad antes de finalizar el año, pero que dependerá del compromiso con la vacunación.

4. Desempleo bajará a los niveles de 2019 y los jóvenes tendrán un gran reto

"Considero que para el próximo año el nivel de desempleo va a bajar y se ubicará en niveles pre pandemia", precisó Rodríguez. Y, en este escenario, también se estima una caída del desempleo juvenil, pero, según el experto, muy levemente. Y es que varios analistas expresan que para el

caso de esta población será necesario que las empresas apuesten por ellos, más aún en el punto crítico de salida de la pandemia. Aquí aseguran que se ha hecho una labor importante en incentivos.

5. Variante ómicron amenazará lo que se ha conseguido en "estabilizar el virus"

Al tiempo que el mundo vive una temporada navideña menos restringida que la de 2020, la nueva variante del coronavirus conocida como Ómicron, ya causa estragos en el planeta y amenaza con permanecer presente en 2022. Varios países de Europa han vuelto a poner restricciones; Ómicron representa ahora el 73% de todos los nuevos casos en Estados Unidos, frente a menos del 1% a principios de mes; y, en Colombia, el ministro de Salud, Fernando Ruiz, confirmo ya la presencia de tres casos.

6. Las personas seguirán buscando flexibilidad en sus trabajos

Según el Índice de Tendencia Laboral de Microsoft WorkLab, 41% de la fuerza laboral en el mundo está pensando en cambiar de empleo en 2022. Esto, principalmente porque las personas desean un estilo de trabajo más flexible que les permita tener un equilibrio entre su parte laboral y personal. Además, un estudio de LiveCareer, demostró que 29% de los profesionales renunciaría a su trabajo actual si no se le permite seguir trabajando en remoto, una tendencia que se intensificó por la pandemia.

7. El gasto de los hogares crecerá 4%, pero lidiará con el acecho de la inflación

Camilo Herrera, presidente de Raddar, el laboratorio especializado en temas de consumo, estima que el gasto de los hogares crecerá cerca de 4% en 2022, pero esto será de la mano "con el enorme reto de la inflación en servicios y alimentos, lo que hará que se haga un ajuste en la composición del gasto de los hogares", dijo Herrera. Los análisis también revelan que categorías como comida por fuera del hogar (18,8%), transporte (5,7%) y entretenimiento (5,4%) son algunas de las que tendrán mayores variaciones.

8. El dólar se mantendría en los niveles actuales, en la barrera de $4.000

En cuanto a la tasa de cambio, Mauricio Rodríguez indicó que el pronóstico es que la divisa se mantenga en niveles similares a los que se encuentra en la actualidad, es decir, en alrededor de $4.000. Y es que vale destacar que aproximadamente desde el 15 de diciembre este indicador se viene situando en ese promedio. El 21 del presente mes la divisa obtuvo por segunda vez en el mes una cotización por encima de los $4.000, cerrando ese día a $4.002,30 por encima de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

9. El próximo capítulo de la pandemia se centrará en la salud mental

En 2022 el mundo tendrá que hacerle frente al trauma que la pandemia dejó a su paso. Puede que la vida esté volviendo lentamente a la normalidad, pero son muchas las personas que siguen lidiando con el dolor, la depresión y la ansiedad. "Habrá mucho trabajo que hacer porque vamos a ver mucha devastación en 2022", aseguró Rhonda Medows, presidenta de salud poblacional de la red de hospitales Providence en Renton, Washington. "Seremos testigos de una generación perdida, si no lo hacemos".

10. La inflación seguirá creciendo y el Emisor mantendrá la tasa de intervención

Rodríguez asegura que la inflación va a continuar subiendo como se ha visto recientemente.

Además, recalca que se espera que el Banco de la República siga aumentando su tasa de intervención, por lo que las tasas de interés de la banca en general van a subir. De otro lado Alejandro Escobar, gerente de Sectorial.co afirma que con el aumento de 10% del salario mínimo y la inflación del país que este año cerrará en 5,5%, va a haber una mejora del poder adquisitivo, pero que no todos será con empleo formal.

11. El consumo de comida saludable seguirá creciendo en todo el mundo

La incertidumbre por el cambio climático y la producción de alimentos ha hecho que las personas sientan cada vez más la necesidad de modificar sus tendencias de consumo alimenticio. En este contexto, los llamados "blue foods", que es como se conoce a los alimentos como pescado, productos del mar y algas se vislumbran como una solución. Esta comida ofrece ventajas nutricionales, pero también beneficios al medio ambiente, lo cual aporta una idea sobre potenciales fuentes de alimentos para el futuro.

12. El comercio exterior se reubicará más cerca de sus plantas de producción

La pandemia, la volatilidad de la demanda, la escasez tanto de trabajadores como de espacio de carga y una climatología adversa han creado la tormenta perfecta en la cadena de comercio global. Las compañías acercarán sus operaciones a casa, y de hecho, ya lo están haciendo, pues el año pasado, alrededor del 75% de las empresas declararon que estaban ya reubicando su producción en sus países de origen o en los países vecinos, según una encuesta realizada por Bank of America a 3.000 compañías.

13. Empresarios tendrán que lidiar con problema de suministros globales

Alejandro Escobar, gerente de Sectorial.co dice que por lo menos todo el próximo año el mundo va a estar con crisis de abastecimiento y los precios de productos se van a encarecer. Además, a eso se suman los temas de problemas energéticos en China, que es el principal abastecedor en cuanto a materias primas, los cuales también se van a mantener. En consecuencia, esto va a representar una limitante para las empresas que tendrán que lidiar con estos fenómenos globales ajustándose al índice estimado de inflación (5,5%)

14. Las tecnológicas lo intentarán, pero no podrán apoderarse del metaverso

Por una vez, las big tech no se quedarán con el premio gordo. El metaverso es un término que describe las experiencias de inmersión y colaboración en 3D que ya se están abriendo paso en la vida cotidiana. Mientras se da este próximo gran cambio tecnológico, la tensión entre las plataformas cerradas y abiertas continuará. Las grandes tecnológicas intentarán hacerse con todo el control posible sobre este nuevo paradigma, pero podrían no lograrlo. Prueba de ello es el cambio de marca de Meta, antes Facebook.

15. El turismo de 2022 será en pareja y hacia destinos internacionales

En temas de turismo, Anato proyecta que comparado con 2019, la reactivación en la llegada de visitantes no residentes para 2022 se ubique entre 75% y 80%, y que la salida de colombianos hacia el exterior alcance los registros de 2019. "De acuerdo con una encuesta que realizamos al turista, la intención de viaje de los colombianos se enfocará en hacerlo solo o en pareja, en su mayoría a destinos internacionales, destacándose Europa como la región con mayor preferencia", expresó Paula Cortés, presidente de Anato.

16. La sostenibilidad será punta de lanza para el impulso del sector energético

De acuerdo con el gerente de Sectorial, la sostenibilidad genera el desarrollo de uno de los sectores más dinámicos en los últimos años, que es todo el frente de energías renovables. "En

Colombia hablamos de energías renovables principalmente en el tema eólico y solar, pero es probable que vayamos a promover mucho más desarrollo de estas en biomasa y la promoción de lo que tiene que ver con el hidrógeno verde". Advierte, además que es probable que se analice la generación de la energía maromotríz.

17. La semana de cuatro días se convertirá en una ventaja competitiva

Antes de la llegada de covid, la semana de cuatro días se percibía como algo novedoso, pero, para 2022, se proyectó ya como una ventaja competitiva para las compañías. Por décadas, el liderazgo había estado relacionado con largas horas de trabajo. Pero ahora, más personas reconocen que pueden sobresalir en su profesión y preocuparse por su lugar de trabajo sin convertirlo en la prioridad dominante en su mundo. Microsoft, en Japón; Semco, en Brasil y los gobiernos de Islandia y Nueva Zelanda apuestan por esto.

18. El próximo año, las redes eléctricas de todo el mundo se conectarán

La demanda mundial de energía podría aumentar hasta 58% en las próximas tres décadas. Para satisfacerla y evitar una catástrofe climática, empresas y gobiernos están presionando para electrificar. Pero a diferencia del carbón, el petróleo o el gas natural, la electricidad es difícil de almacenar, y las energías renovables se consumen cerca de donde se producen. Así, como afirma Alessandro Blasi, asesor de la Agencia Internacional de Energía. "Construir fuentes de energía es importante, pero no suficiente".

19. Jóvenes buscarán mejores condiciones laborales y empresas con propósito

Los trabajadores, especialmente de nuevas generaciones, valoran más a las compañías que están alineadas con los propósitos que ellos tienen con respecto a sus vidas. "El apoyo que los empleadores den a los trabajadores y el tema de la calidad de vida va a tener un aumento casi, en 23%, incluso en la productividad, según muestra en algunos estudios", expresó Gladys Vega, directora Federación Colombiana Gestión Humana (Acrip). Las personas están hoy en día más conectadas con las causas sociales y ambientales.

20. A pesar del comercio electrónico, centros comerciales regresan a la presencialidad

De acuerdo con Carlos Hernán Betancourt, director ejecutivo de Acecolombia para el próximo año habrá una serie de aperturas importantes como la de Ikea. En ampliaciones, este gremio del país que agrupa a los centros comerciales, espera cerca de 550.000 metros cuadrados en nuevas áreas en proyectos existentes. Sin embargo, pese al buen escenario, Jorge Lizan, experto en retail, le dijo a Linkedin que los centros comerciales nunca habían estado tanto tiempo cerrados, por lo que tienen que innovar.

21. Digitalización y avance de las criptomonedas en el mundo

Muchas entidades estatales han dado un paso adelante con nuevos enfoques para enfrentar algunos retos como la confiabilidad. Algunos gobiernos han comenzado a adoptar criptomonedas para financiar servicios municipales, nuevos programas y para pagar a las personas. Así, Miami, por ejemplo, ha llegado a un acuerdo con la organización CityCoins, para lanzar el MiamiCoin, que permite a las y los usuarios que minan nuevos tokens ganar parte de la criptomoneda que

generan y donar el resto a la ciudad[4]

4.3.1 Baja calificación de moneda extranjera para Colombia

La calificadora de riesgos Fitch Ratings le bajó el grado de inversión a Colombia y cambió la calificación de la deuda a largo plazo en moneda extranjera y en moneda local del país de BBB- a BB+ con perspectiva estable.

La decisión de Fitch se debe al aumento del déficit fiscal y la deuda pública, y a la incertidumbre sobre su evolución en el mediano plazo.

"La rebaja refleja el deterioro de las finanzas públicas con grandes déficits fiscales en 2020-2022, un nivel de deuda pública en aumento y una menor confianza en la capacidad del Gobierno para colocar de manera creíble la deuda en una trayectoria descendente en los próximos años", aseguró la calificadora.

Según Fitch, se pronostica que la deuda del país podría alcanzar el 60,8 %del PIB al finalizar 2021, más del doble (30%) de cuando "actualizamos la categoría de Colombia a BBB en el 2011" y, aseguró, llegaría a 64,4 % para 2023

También hizo énfasis en los efectos del coronavirus y del paro de abril y mayo en la economía, generando "desempleo y pobreza". Y se mostró crítico con el bajo nivel de aprobación que tiene el presidente Iván Duque, lo que "obstaculiza la agenda de reformas del Gobierno".

Finalmente, dijo que espera que se "reintroduzca" el paquete de reforma fiscal el próximo 20 de julio, algo que ya se ha confirmado que sucederá. No obstante, según su análisis, "la mayor parte de los beneficios de esta se obtendrán solo en 2023".

"Existe el riesgo de que la nueva reforma tributaria podría diluirse. Además, la aprobación de cualquier reforma será difícil de lograr dadas las crecientes presiones sociales, la baja popularidad del Gobierno y las próximas elecciones".

En mayo, Standard & Poor's tomó la misma decisión con respecto al país: bajó su calificación de BBB- a BB+ con perspectiva estable.

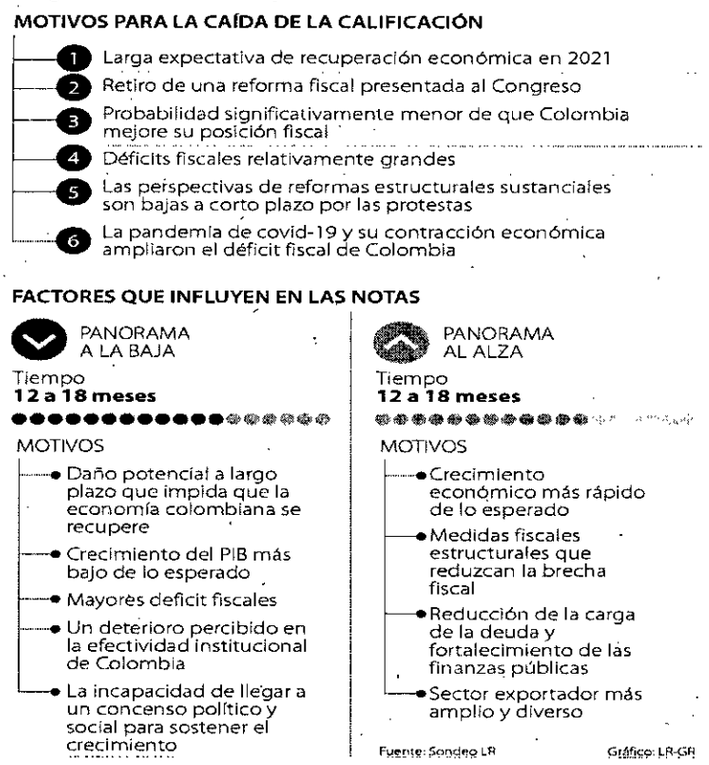
La razón de la calificadora, en esos momentos, para su determinación fue el alto grado de incertidumbre con la situación fiscal del país, pues la reforma tributaria se había caído a principios del quinto mes del año.

A pesar de la decisión de Fitch, el ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, se mostró tranquilo.

[4] https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-2021/estas-son-las-tendencias-que-marcaran-la-agenda-en-2022-en-el-pais-y-el-mundo-3281322

"La confianza de los mercados locales e internacionales se mantiene robusta, como lo demuestran los $10 billones de inversión extranjera que han ingresado al mercado de deuda pública colombiano en los últimos tres meses", aseguró Restrepo[5].

Imagen. Motivaciones para la reducción en la calificación[6]



Fuente: La Republica

De igual manera la agencia S&P, manifiestan que la pandemia y la caída en la economía ampliaron el déficit fiscal, por lo que se espera, que el cambio en la deuda neta de gobierno general se ubique entre 3% a 4% del PIB en el periodo 2021-2024, no obstante, el crecimiento esperado de la economía podría estabilizar la deuda sobre 60% del PIB, lo cual sigue siendo alto con respecto a la deuda que tenía en 2019, alrededor del 43%.

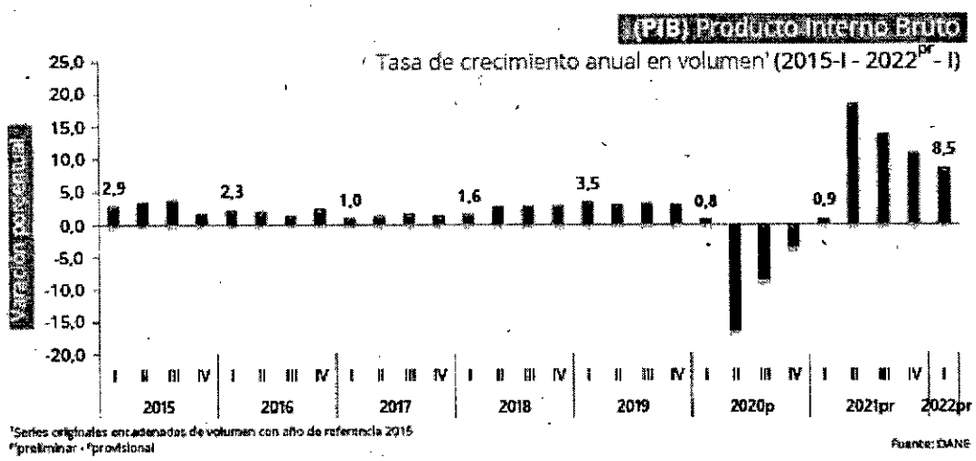
4.3.2. Variables económicas:

Producto Interno Bruto (PIB)[7]

5 https://www.portafolio.co/economia/finanzas/fitch-le-baja-el-grado-de-inversion-a-colombia-553584

6 https://www.larepublica.co/economia/standard-poors-bajo-calificacion-de-colombia-a-bb-y-le-quito-el-grado-de-inversion-3172634#:~:text=Hacienda-,Standard%20%26%20Poor's%20baj%C3%B3%20calificaci%C3%B3n%20de%20Colombia%20a%20BB%2B%20y,quit%C3%B3%20el%20grado%20de%20inversi%C3%B3n&text=La%20agencia%20S%26P%20Global%20Ratings,del%20proyecto%20de%20reforma%20tributaria.

7 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_1trim22_producion_y_gasto.pdf



En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación
- anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[PR] - I / 2021[PR] - I	2022[PR] - I / 2021[PR] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[PR]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE

Tasa de desempleo

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, reveló el dato de desempleo para marzo del 2022. La tasa, según la entidad fue de 12,1 %, 2,6 puntos porcentuales menos frente al 14,7 % de marzo del 2021.

Frente a febrero del 2022, la disminución fue de 0,8 puntos porcentuales (12,9 %).

La tasa de desempleo de marzo en las 13 principales ciudades del país, por su parte, fue de 12,6 %, registrando una disminución de 4 puntos porcentuales con respecto a marzo del 2021 (16,6 %).

En marzo del 2022, en Colombia había 21'680.000 personas ocupadas. Con relación al tercer mes del 2021, se crearon 1'585.000 puestos de trabajo nuevos, un crecimiento de población ocupada de 7,9 %.

De la población ocupada general, 10'280.000 personas estaban trabajando en las 13 ciudades principales del país. Y del crecimiento total de puestos de trabajo (7,9 %), el 4,2 % se presentó en estas zonas.

Del 1'585.000 puestos de trabajo nuevos, casi un millón (998.000) fueron ocupados por mujeres, lo que quiere decir que por cada hombre que recuperó su puesto, hubo dos mujeres que lo hicieron.

Por sectores, la industria manufacturera fue la que más creó empleos nuevos, con 466.000 (2,3 %). Le siguieron la administración pública defensa, educación, atención de la salud humana, con 304.000 (1,5 %); y transporte y almacenamiento, con 264.000 (1,3 %).

El sector de la construcción, por su parte, tuvo una contracción de 199.000 puestos de trabajo (-1 %).

En cuanto a población en condición de desempleo, 480.000 personas salieron de ella y quienes siguieron, a marzo, eran 2'990.000 personas: se registró una contracción del 13,8 % entre marzo del 2022 y marzo del 2021, siendo 11,4 % en las 13 principales ciudades.

Finalmente, la población por fuera de la fuerza laboral fue de 14'168.000 personas, con una reducción de 523.000[8].

Tabla. Tasa de desempleo en Colombia – Total nacional

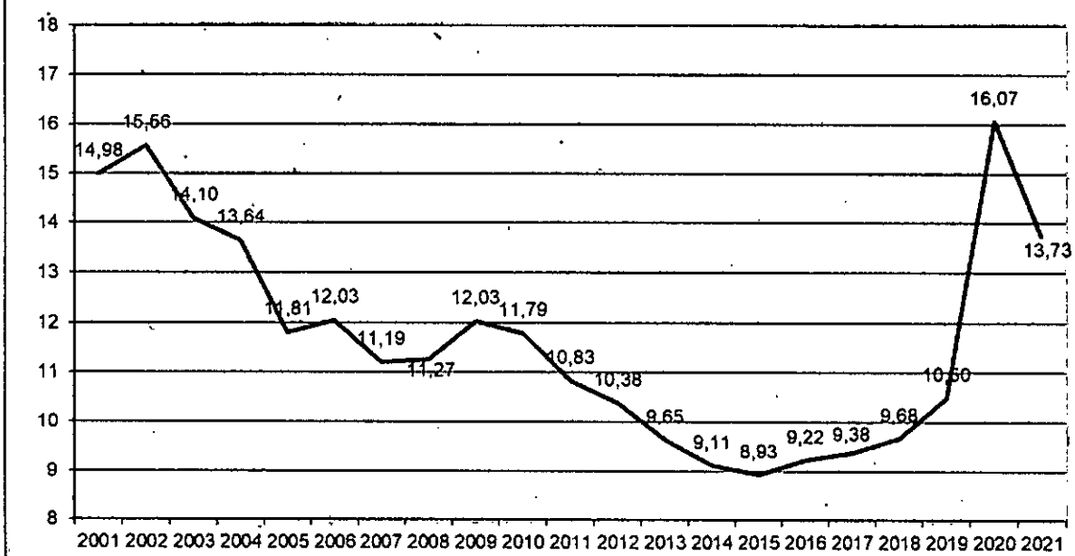
Período		Población total	Población en edad de trabajar		Fuerza de Trabajo (Población económicamente activa)		Desocupados	
		Número de personas (miles)	Número de personas (miles)	% de la población en edad de trabajar	Número de personas (miles)	Tasa general de participación**	Número de personas (miles)	Tasa de desempleo ***
Indicadores anuales (promedio enero-diciembre)								
2021		49.941	38.432	77,0	23.655	61,5	3.263	13,8
Indicadores mensuales								
2021	ene	49.659	38.151	76,8	23.176	60,7	4.070	17,6
	feb	49.714	38.206	76,9	23.884	62,5	3.722	15,6
	mar	49.764	38.255	76,9	23.564	61,6	3.470	14,7
	abr	49.819	38.309	76,9	23.377	61,0	3.621	15,5

[8] https://www.portafolio.co/economia/empleo/en-vivo-dane-revela-cifras-de-desempleo-y-mercado-laboral-de-marzo-564739

	may	49.871	38.361	76,9	23.573	61,4	3.584	15,2
	jun	49.925	38.414	76,9	23.517	61,2	3.444	14,6
	jul	49.969	38.459	77,0	23.483	61,1	3.067	13,1
	ago	50.020	38.510	77,0	23.614	61,3	3.037	12,9
	sep	50.069	38.560	77,0	23.491	60,9	2.810	12,0
	oct	50.116	38.608	77,0	23.958	62,1	2.874	12,0
	nov	50.163	38.656	77,1	24.040	62,2	2.772	11,5
	dic	50.207	38.701	77,1	24.178	62,5	2.683	11,1
2022	ene	50.254	38.750	77,1	24.247	62,6	3.552	14,6
	feb	50.299	38.796	77,1	24.893	64,2	3.213	12,9
	mar	50.340	38.838	77,2	24.670	63,5	2.990	12,1

Fuente: Boletin indicadores económicos - Banrep

Gráfico. Tasa de desempleo en Colombia: total nacional



Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH)-Gran Encuesta Integrada de Hogares- (GEIH) Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Fuente: Boletin indicadores económicos - Banrep

Tabla. Tasas de interés

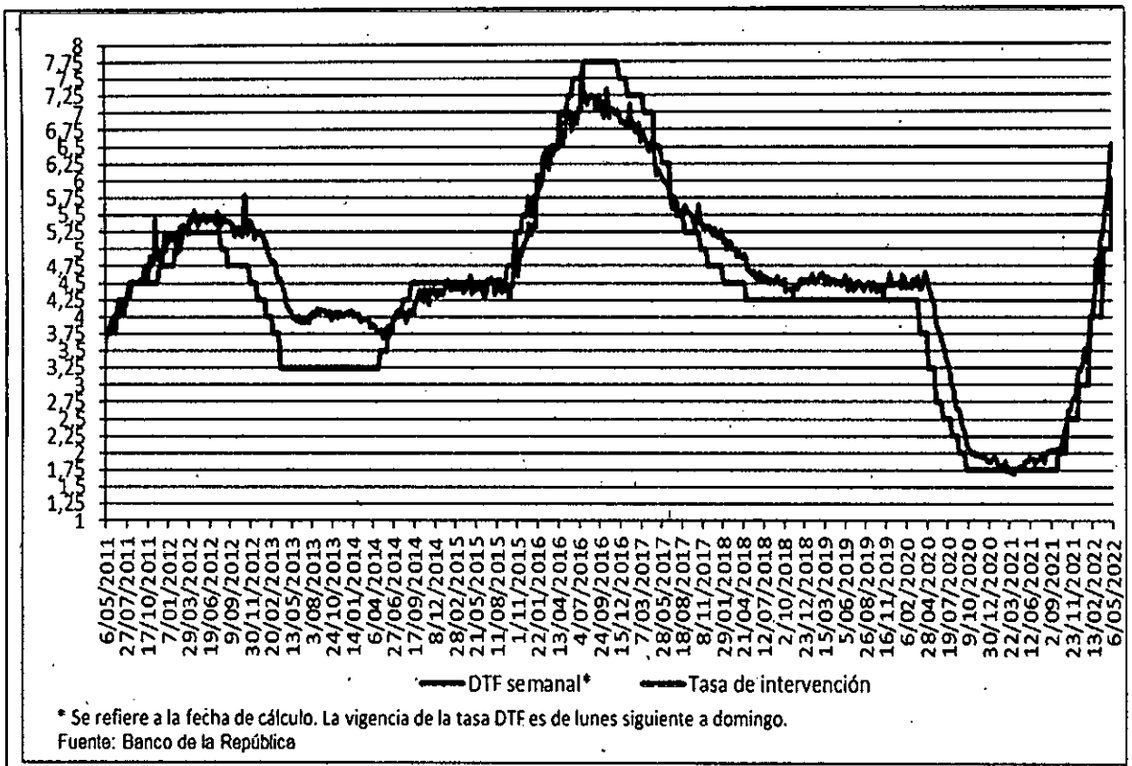
	Tasas de interés					Precios de activos				
	Tasa de					Precio de		TES 7/**		
Período	intervención 1/	DTF 2/	Consumo 3/	Comercial 4/	Hipotecario 5/	vivienda (IPVU)	IGBC 6/	1 año	5 años	10 años
2000	12,00	12,15	28,77	16,73	22,24	-7,41	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2001	8,50	12,44	33,57	17,70	20,46	-2,19	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2002	5,25	8,94	28,45	13,39	19,74	-5,10	50,22	n.d.	n.d.	n.d.
2003	7,25	7,80	27,05	12,90	20,61	-3,78	45,07	10,17	14,85	15,50
2004	6,50	7,80	26,00	12,70	19,11	3,40	86,22	9,22	13,08	14,57
2005	6,00	7,01	24,16	11,97	17,89	3,18	118,91	7,05	10,09	11,75
2006	7,50	6,27	20,55	10,98	14,89	9,21	17,32	7,43	8,89	9,16
2007	9,50	8,01	22,29	13,48	15,13	9,85	-4,18	9,25	10,07	10,00
2008	9,50	9,74	25,74	15,33	16,78	9,30	-29,30	10,46	11,79	11,87
2009	3,50	6,15	23,22	11,53	15,36	5,64	53,45	5,94	8,58	9,54
2010	3,00	3,66	18,15	7,72	13,14	4,54	33,57	4,14	7,46	8,44
2011	4,75	4,21	18,12	8,39	13,00	4,80	-18,27	5,11	7,29	8,09
2012	4,25	5,36	19,23	9,87	13,19	7,29	16,19	5,28	6,24	6,89
2013	3,25	4,24	17,90	8,48	11,28	7,55	n.d.	4,15	5,65	6,43
2014	4,50	4,07	17,30	8,65	11,11	4,96	n.d.	4,58	6,13	7,03
2015	5,75	4,58	17,27	9,37	11,05	3,64	n.d.	5,09	6,55	7,82
2016	7,50	6,78	19,14	12,81	12,39	4,04	n.d.	6,94	7,40	7,99
2017	4,75	5,99	19,43	11,26	11,73	2,08	n.d.	5,5	6,1	6,8

								7	7	1
2018	4,25	4,71	18,01	9,30	10,59	2,57	n.d.	4,71	6,10	6,99
2019	4,25	4,50	16,69	8,87	10,42	2,85	n.d.	4,56	5,62	6,50
2020	1,75	3,38	15,11	7,49	10,18	0,82	n.d.	3,12	4,93	6,38
2021	3,00	2,07	14,24	6,13	9,10		n.d.	3,03	6,02	7,48
		Información mensual					**Información mensual**			
abr-21	1,75	1,76	13,55	5,60	9,01		n.d.	2,28	5,48	7,19
may-21	1,75	1,82	13,70	5,40	8,88		n.d.	2,60	6,03	7,84
jun-21	1,75	1,91	13,90	5,90	8,88	5,46	n.d.	2,85	5,95	7,53
jul-21	1,75	1,90	14,28	5,98	8,93		n.d.	3,03	6,13	7,54
ago-21	1,75	1,99	14,38	5,91	8,99		n.d.	2,94	6,21	7,70
sep-21	1,75	2,05	14,36	6,11	9,05	3,08	n.d.	3,21	6,49	7,89
oct-21	2,00	2,22	14,42	6,53	9,10		n.d.	3,85	6,90	8,17
nov-21	2,50	2,65	14,86	6,91	9,26		n.d.	4,60	7,51	8,53
dic-21	3,00	3,08	15,18	7,04	9,39	3,12	n.d.	5,06	7,58	8,46
ene-22	4,00	3,47	16,77	7,91	9,45		n.d.	5,83	8,37	9,26
feb-22	4,00	4,31	16,57	8,29	9,73		n.d.	6,81	8,75	9,37
mar-22	4,00	4,97	16,85	9,14	10,31		n.d.	7,77	9,44	9,94
abr-22	5,00	5,97					n.d.	7,82	9,47	9,98
		Informac					**Informac**			

		ión semanal					**ión semanal**			
abr-08-22		5,58	18,48	9,34	10,55		n.d.	7,31	9,08	9,65
abr-13-22		5,71	19,03	10,09	10,91		n.d.	7,71	9,36	9,87
abr-22-22		5,90	18,54	9,68	10,87		n.d.	8,04	9,57	10,02
abr-29-22		6,36					n.d.	8,26	9,88	10,36
may-06-22		6,52					n.d.	8,59	10,27	10,78

Fuente: Boletin indicadores económicos - Banrep

Gráfico. Tasa de interés de intervención y DTF semanal



* Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es de lunes siguiente a domingo.
Fuente: Banco de la República

Fuente: Banco de la Republica

Tabla 2. Devenir histórico del Salario Mínimo Legal en Colombia

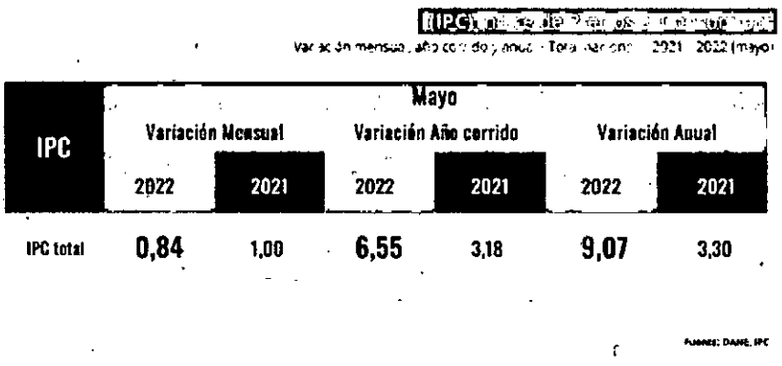
Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del G Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 d
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 d
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 d

2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de

Fuente: Banco de la Republica

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)[9]

En mayo de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,84%.



IPC

Mayo

IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,84	1,00	6,55	3,18	9,07	3,30

En mayo de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,84%, la variación año corrido fue 6,55% y la anual fue 9,07%.

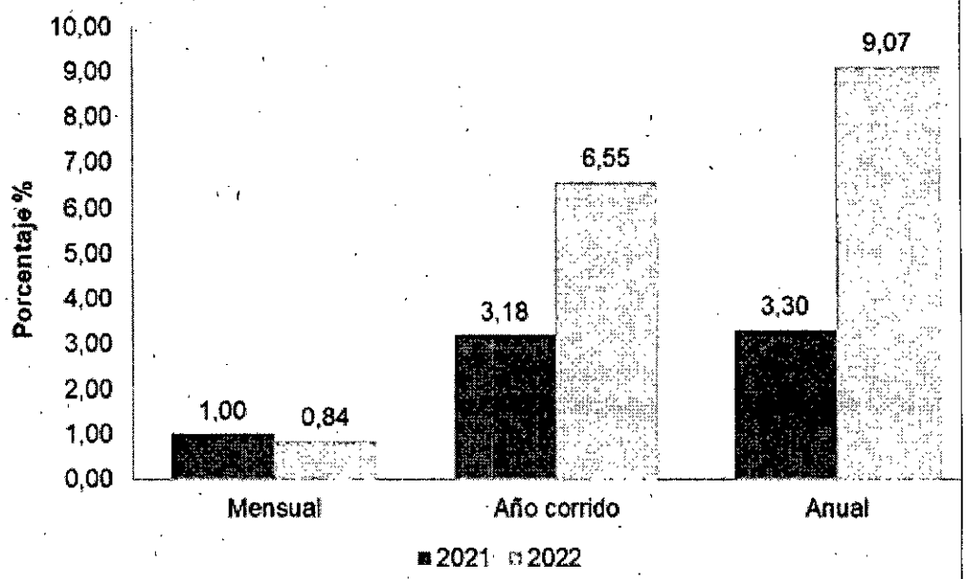
En mayo de 2022, la variación anual del IPC fue de 9,07%, es decir, 5,77 puntos porcentuales

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf

mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

Gráfico. IPC Variaciones Total nacional Mayo 2021 - 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

➢ **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 0,84% en comparación con abril de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,84%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%), Restaurantes y hoteles (1,18%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,88%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,66%), Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,55%), Recreación y cultura (0,38%), Transporte (0,27%), Educación (0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,37	0,88	1,56	0,29
Restaurantes y hoteles	9,43	0,86	0,08	1,18	0,12
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,88	0,05
TOTAL	100,00	1,00	1,00	0,84	0,84
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,24	0,08	0,83	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,82	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,66	0,01
Salud	1,71	0,27	0,00	0,61	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,08	0,00	0,55	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,18	0,01	0,38	0,01
Transporte	12,93	0,33	0,04	0,27	0,03
Educación	4,41	0,06	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-3,17	-0,13	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,84%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

- **Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**

Cuadro. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Mayo 2021 – 2022

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	1,50	0,97	3,92	7,63	3,84	10,68
Vulnerables	1,49	0,95	4,03	7,55	4,07	10,47
Clase media	1,07	0,86	3,34	6,68	3,52	9,20
Ingresos altos	0,49	0,74	2,25	5,52	2,27	7,73
Total nivel de ingresos	1,00	0,84	3,18	6,55	3,30	9,07

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,97%), Vulnerables (0,95%), Clase media (0,86%), Ingresos altos (0,74%) y por último, Total nivel de ingresos (0,84%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (7,63%), Vulnerables (7,55%), Clase media (6,68%), Ingresos altos (5,52%) y por último, Total nivel de ingresos (6,55%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,68%), Vulnerables (10,47%), Clase media (9,20%), Ingresos altos (7,73%) y por último, Total nivel de ingresos (9,07%)

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO MOBILIARIO

El sector de fabricación de muebles ha adquirido gran relevancia a nivel mundial, especialmente, en la economía colombiana. Según cifras del DANE, para el año 2019, las exportaciones de muebles colombianos con destino a Europa alcanzaron los 2,1 millones de dólares. Siendo como principales destinos de exportación de muebles en Europa, Países Bajos, en segundo Alemania, y en tercer lugar España.

Según Pro Colombia, en Colombia hay un aproximado de 5484 empresas dedicadas a la fabricación de muebles, por este motivo, se ha reportado un crecimiento y diversificación en las exportaciones que el sector realiza. Para enero de 2021, el sector de fabricación de muebles logró una tasa de crecimiento de las exportaciones con destino al Reino de los Países Bajos de 3,18%. Así mismo, las exportaciones de muebles con destino a Aruba crecieron 177% teniendo como punto de referencia enero de 2020 y de 2021.

Es importante destacar que, por la naturaleza del sector, la fabricación de productos de madera, están relacionados con otros sectores como la silvicultura y la fabricación de otras industrias manufactureras, las cuales también tienen gran importancia para la economía del país latinoamericano. Algunos productos destacados de estos sectores son los muebles de madera utilizados en cocinas, los cuales lograron aumentar el monto exportado desde Colombia con destino a Aruba 116% en enero de 2021 con respecto al mismo mes del año anterior. De igual forma, predomina la exportación de diferentes tipos de muebles de plástico y demás asientos, los cuales representaron el 99% de las exportaciones del sector de fabricación de muebles

colombianos que tienen como destino Países Bajos, esto durante el mes de enero del año 2021.

Finalmente, se puede evidenciar que los destinos de exportación de Colombia hacia el Reino de los Países Bajos están representados de la siguiente forma: el 85% de las exportaciones del sector de fabricación de muebles tiene como destino Aruba, el 9% son llevados hacia Países Bajos y el 4% tiene como destino

Curazao. Por esta razón es destacable la cabida que ha tenido Colombia en el mercado de muebles con Aruba.

SECTOR MANUFACTURERO

De acuerdo con los resultados provisionales de la Encuesta Anual Manufacturera de 2020, los 7.343 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 661.095 personas, de las cuales 552.127 fueron contratadas directamente por las industrias (397.997 permanentes y 154.130 temporales directos), 87.834 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 18.887 aprendices y 2.247 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $253,5 billones, un consumo intermedio de $161,2 billones y un valor agregado de $92,3 billones.

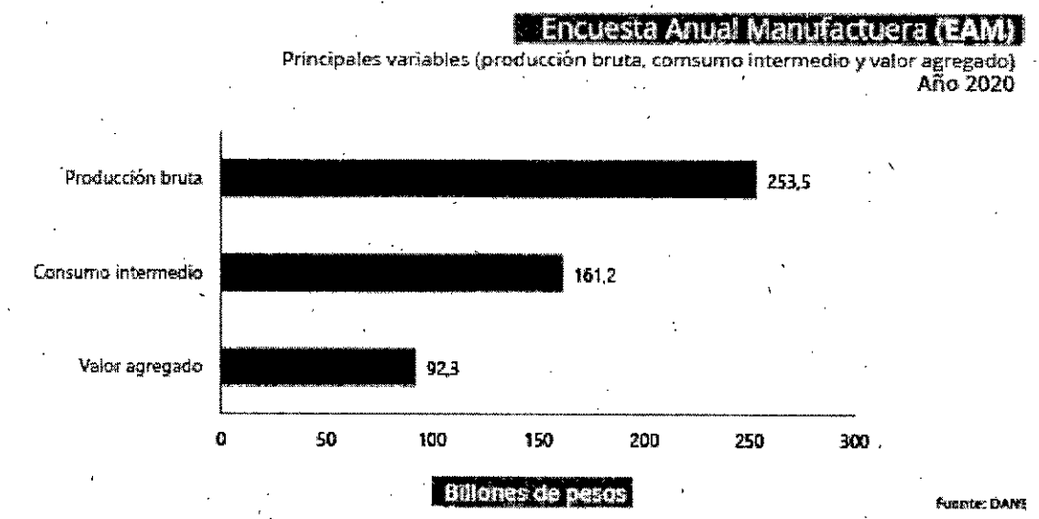


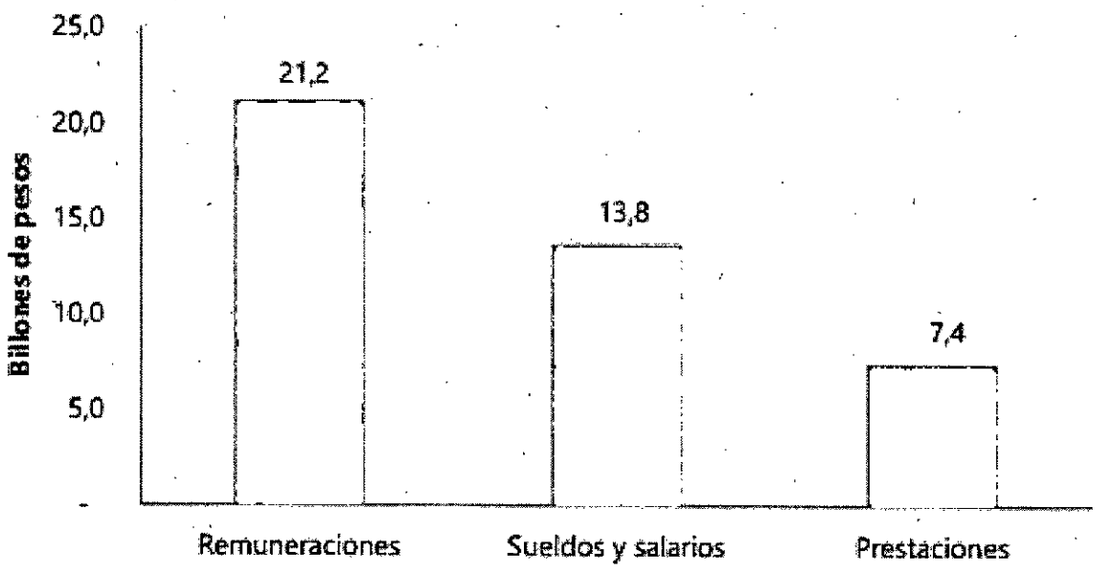
Tabla correlativa .CIIU Rev. 3 A.C. y CIIU Rev. 4 A.C. Sección c – industrias manufactureras – Divisiones industriales

CIIU Rev. 3 A.C.		CIIU4 Rev. 4 A.C.	
DIVISION	Descriptiva	DIVISION	Descriptiva
15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas	10	Elaboración de productos alimenticios
		11	Elaboración de bebidas
16	Fabricación de productos de tabaco	12	Elaboración de productos de tabaco
17	Fabricación de productos textiles	13	Fabricación de productos textiles
		14 (141, 143)	Confecciones; fab. Artículos de punto y ganchillo
18	Confección de prendas de vestir;	14	Confección de prendas de vestir
19	Curtido; fabricación de calzado, art. viaje	15	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; art. viaje
20	Transf. de la madera y fabricación de productos de madera	16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera
21	Fabricación de papel, cartón y productos de papel	17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
22'	Actividades de edición e impresión y de reprod. de grabac.	18	Actividades de impresión y de producción de copias.
		58	Actividades de edición
		59	Actividades cinematográficas
23	Coquización, fab. de productos de la refinación de petróleo	19	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo
24	Fabricación de sustancias y productos químicos	20	Fabricación de sustancias y productos químicos
		21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medic.
25	Fabricación de productos de caucho y de plástico	22	Fabricación de productos de caucho y de plástico
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
27	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos
28	Fabricación de productos elaborados de metal	25	Fabricación de productos elaborados de metal
29	Fabricación de maquinaria y equipo ncp	25 (252)	Fabricación de armas y municiones
		27 (275)	Fabricación de maquinaria de uso doméstico
		28 (2811-2816; 2818-2819)	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
30	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e inform.	26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
		28 (2817)	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp	27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
32	Fab. de equipo y aparatos de radio, televisión y comunic.	26 (261-264)	Fab de componentes elect., computadores, equipo de com., apar. elect. de cons.
33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos	26 (265, 267)	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
		32 (325)	Fabricación de instrumentos y aparatos y materiales médicos y odont.
34	Fabricación de vehículos automotores,	29	Fabricación de vehículos automotores
35	Fabricación de otros tipos de equipos de transporte	30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
36	Fabricación de muebles; industrias manufactureras ncp.	31	Fabricación de muebles, colchones y somieres
		32	Otras industrias manufactureras

Fuente: DANE, EAM

Las remuneraciones laborales causadas (salarios y prestaciones sociales) por el personal directamente contratado por el sector industrial en el año 2020, alcanzaron un monto de $21,2 billones.

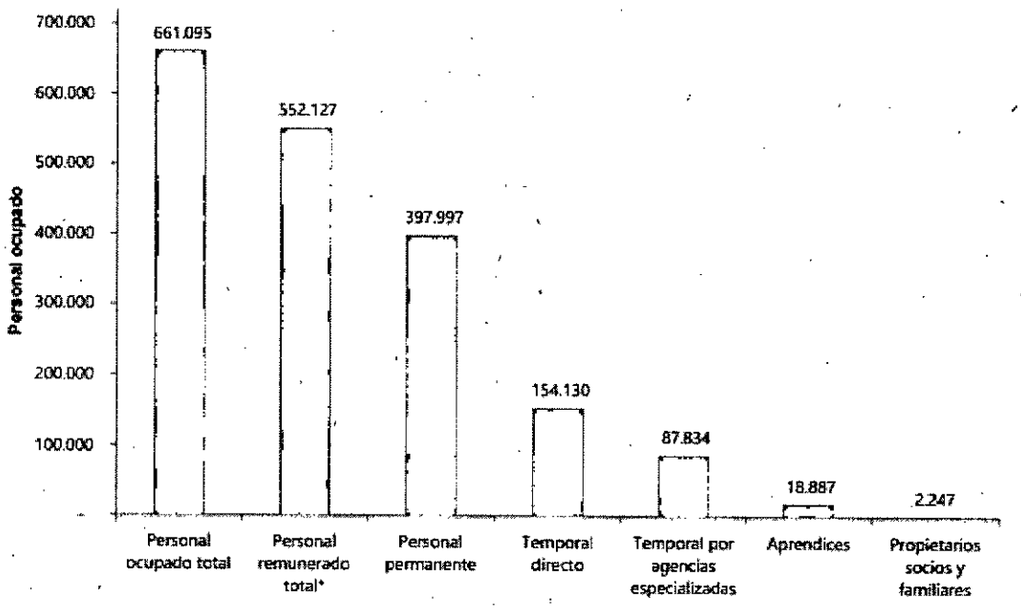
Gráfico 3. Remuneraciones causadas: sueldos, salarios y prestaciones (billones de pesos). Total nacional 2020



Fuente: DANE, EAM.

De las 661.095 personas ocupadas por la industria colombiana, el 60,2% correspondía a personal permanente, 23,3% temporal remunerado directamente por los establecimientos; el 13,3% personal contratado por agencias especializadas en suministro de personal, 2,9% corresponde a personal aprendiz y el restante 0,3%, a propietarios socios o familiares sin remuneración fija. El 72,1% del personal remunerado estaba vinculado laboralmente mediante contrato a término indefinido y 27,9% por contrato a término fijo.

Gráfico. Personal ocupado en la industria, por tipo de contratación. Total nacional 2020



* Personal ocupado total: Personal remunerado total + Temporal por agencias especializadas + Aprendices + Propietarios, socios y familiares.
* Personal remunerado total: Personal permanente + personal temporal directo.
Fuente: DANE, EAM.
P: Provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PRODUCCIÓN BRUTA

Los principales grupos industriales de acuerdo con sus niveles de producción bruta y clasificadas según la CIIU Rev. 4 A.C. son: fabricación de productos de la refinación del petróleo 15,8%; otros productos químicos 7,9% y elaboración de productos alimenticios 5,9%.

Cuadro. Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIIU Rev. 4 A.C. Total nacional 2020

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part.%
Total		253.502.098	100,0
192	Productos de la refinación del petróleo	40.078.889	15,8
202	Otros productos químicos	20.041.747	7,9
108	Elaboración de otros productos alimenticios	14.943.085	5,9
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	13.176.199	5,2
110	Elaboración de bebidas	12.864.753	5,1
222	Productos de plástico	10.935.424	4,3
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	10.557.698	4,2
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	10.300.489	4,1
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	10.147.194	4,0
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	9.455.292	3,7
104	Elaboración de productos lácteos	9.233.150	3,6
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	9.105.187	3,6
106	Elaboración de productos de café	7.758.714	3,1
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	7.735.281	3,1
241	Industrias básicas de hierro y de acero	7.162.608	2,8
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5.994.481	2,4
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5.904.666	2,3
	Resto de industria	48.107.242	19,0

Fuente: DANE, EAM.
P: provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
*Se citan las actividades con mayor participación en producción bruta, las restantes se encuentran en los anexos.

EVOLUCIÓN 2020 / 2019

Teniendo en cuenta la ampliación de directorio que el DANE ha realizado desde el año 2008 en la Encuesta Anual Manufacturera y de la relevancia que tiene dentro de la economía el sector industrial, se ha implementado una metodología de generación de bases tipo panel para hacer comparables los resultados de la encuesta de cada año con los del periodo inmediatamente anterior. A partir de los resultados de la base panel conformada, se hacen los cálculos de las variaciones para las principales variables que se presentan en este boletín.

Las diferencias entre la evolución de las variables registradas a partir de la aplicación de esta metodología y la resultante de la comparación directa de las variables estimadas para cada año son cada vez menores que en el año anterior. Esto debido a que en el proceso de actualización del directorio se ha incorporado año a año fuentes nuevas.

Los resultados que se presentan en este capítulo corresponden a las variaciones de las variables principales, a partir de universos comparables, partiendo de la información de 7.950 establecimientos para el año 2019 y de 7.954 establecimientos para 2020.

Cuadro. Frecuencia de novedades de campo en procesamiento de cifras panel Encuesta Anual Manufacturera EAM Total nacional 2019-2020

Novedades en operativo de campo

1	Liquidada		63
2	Cambio de sector		31
3	Inactiva	352	464
9	Nuevas por directorio	41	4
10	Fusión		
13	Absorción		2
41	Sin localizar con probabilidad de cierre		103
98	Imputadas	203	132
99	Rinden	7.354	7.155
	Total	**7.950**	**7.954**

Fuente: DANE, EAM
P: Provisional
Nota: Por metodología de panel en la comparación de los dos años 2020-2019, se incluyen 4 establecimientos que participan en 0,8% en la producción de la información estructural del año 2020.-

DESEMPEÑO ECONÓMICO CALI Y VALLE DEL CAUCA EN 2021 Según los resultados sectoriales preliminares del último trimestre publicados por el DANE, permiten prever que la economía del Valle del Cauca se estaría recuperando de forma destacada en el contexto nacional tras cuatro picos de contagio de la pandemia y los bloqueos del paro nacional. Cabe resaltar que, entre 2014 y 2019 el crecimiento promedio anual de la economía del Departamento fue mayor al de Colombia (3,2% Vs. 2,8%).

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2022 Según las estimaciones de diferentes organismos internacionales, como el Banco Mundial, el FMI y la Cepal, el PIB de Colombia registrará el mayor crecimiento en 2022 entre las principales economías de América Latina (Cuadro 3). 4 Según el FMI, Colombia registrará un crecimiento mayor al de América Latina & el Caribe (4,5%).

Desde el sector privado, se espera que el consumo total presente un repunte en 2022, impulsado principalmente por un crecimiento del consumo privado gracias al avance en el esquema de vacunación que ha permitido el levantamiento de las medidas de aislamiento social, y a la recuperación del empleo. En cuanto al consumo público, se estima que crezca menos que en 2021, debido a una reducción gradual del gasto extraordinario para hacer frente a las implicaciones de la pandemia.

APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL. Crecimiento económico de la región que se refleja en la reducción de las tasas de desempleo en Cali y el valle del cauca demostrando con ello que la reactivación económica de la región es una realidad, así lo manifestó en ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo quien señaló que a pesar de la caída del 7 % por efectos de la pandemia y del paro nacional en abril pasado, los niveles de crecimiento superan el 4.3%. Durante el Foro El Valle del Cauca se reactiva organizado por Caracol Radio, el ministro hacienda dijo que el 50% de los empresarios se beneficiaron con el subsidio a la nómina lo que también permitió proteger la mano de obra.- tomado caracol radio Cali 07 abril del 2022.

Por otra parte, la gobernación del Valle del Cauca en comunicado el 9 de febrero del presente año anuncio que sostuvo reunión con dirigentes gremiales y empresarios vallecaucanos en la cual hizo un balance de la inversión realizada desde el Gobierno departamental para impulsar la reactivación económica. Anunció la continuidad de este trabajo para fortalecer la dinámica de la economía y la competitividad del departamento.

"Hemos invertido aproximadamente $158 mil millones en rtivación económica, algunos de estos recursos en contrapartida con municipios a través del Fondo Valle INN, también con las Cámaras de Comercio y los distintos actores del ecosistema empresarial. Ya tenemos definido un presupuesto de $22 mil millones adicionales para este 2022 que se destinarán a la reactivación", dijo la Gobernadora.

Frente al importante anunció, Alejandro Ossa, Gerente de la Agencia de Promoción de Inversión en el Valle-InvestPacific, destacó que "en un trabajo mancomunado con la Gobernación cerramos un año muy bueno. Fueron más de 23 proyectos de inversión que llegaron al territorio en el 2021,

alrededor de 250 millones de dólares que han llegado al departamento generando alrededor de 4.000 empleos directos".

Carlos Hernán Betancourt, director de la Asociación de Centros Comerciales de Colombia, dijo que "fue un balance muy claro de cómo en este tiempo de pandemia y de paro, desde la Gobernación se han adoptado acciones y mecanismos para que podamos recuperar la actividad, por ejemplo, de la industria, los centros comerciales, afortunadamente el departamento ha contribuido a generar resultados importantes para que la recuperación siga".

Por último, María Isabel Ulloa, directora de ProPacífico, recalcó que "hemos trabajado en equipo con la Gobernación del Valle, con metas comunes por el desarrollo de nuestra región en una situación muy compleja. Estamos en contacto enfocados en los grandes proyectos para el departamento".

Desde el valle del cauca la apuesta en colaboración de los dirigentes municipales es apostarle a la industria local e incentivar la reactivación económica del departamento.

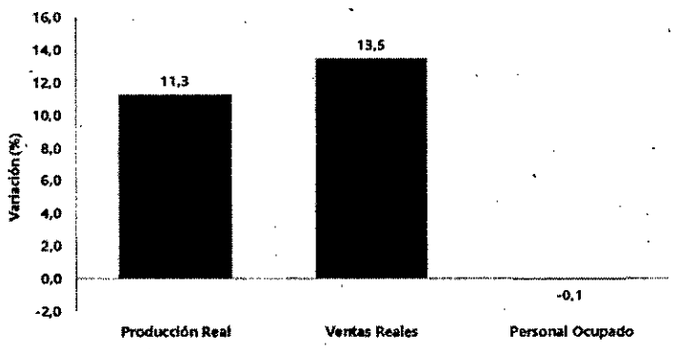
Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET): La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

En febrero de 2022 frente al mismo mes de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 11,3%, las ventas reales de 13,5% y el personal ocupado de -0,1%

Gráfico 5. Variación bienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional

Febrero (2022/2020)



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 32 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 13,2 puntos porcentuales a la variación total bienal y 7 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 13)

Tabla 13. Variación bienal y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera

Total nacional Febrero (2022/2020)

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	11,3		13,5		-0,1	
1100	Elaboración de bebidas	14,1	1,6	23,6	2,6	1,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	27,2	1,2	26,1	1,1	2,0	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	47,8	1,0	46,2	1,0	8,3	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	28,4	1,0	18,5	0,6	-3,0	-0,3
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	20,5	0,8	19,1	0,9	3,1	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	19,6	0,8	20,4	0,8	1,1	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	17,8	0,7	19,7	0,6	2,3	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	21,2	0,7	26,1	0,9	5,0	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	26,6	0,6	28,7	0,7	2,8	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	8,8	0,5	12,2	0,7	2,8	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	24,5	0,5	26,7	0,5	0,0	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9,5	0,4	22,4	1,0	9,1	0,4
3200	Otras industrias manufactureras	34,8	0,4	32,0	0,4	8,8	0,2
1300	Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles	18,7	0,4	16,4	0,3	-6,5	-0,3
1800	Actividades de impresión	25,7	0,4	29,7	0,4	-7,5	-0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,4	0,3	16,3	0,3	4,4	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	26,6	0,3	42,0	0,5	3,4	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	10,1	0,3	9,2	0,3	-6,2	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	6,1	0,3	7,7	0,3	4,4	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,7	0,3	32,7	0,3	10,5	0,1
1520	Fabricación de calzado	22,6	0,1	7,2	0,0	-7,6	-0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	25,7	0,1	30,4	0,1	0,2	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,9	0,1	0,5	0,0	-1,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	5,9	0,1	11,3	0,1	2,9	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	4,3	0,1	12,8	0,2	-1,8	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	17,3	0,1	11,0	0,0	11,3	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	1,5	0,0	2,7	0,1	-0,9	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	28,6	0,0	17,6	0,0	-13,2	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	1,7	0,0	1,6	0,0	-9,2	-0,3
1061	Trilla de café	4,5	0,0	0,8	0,0	-1,1	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	17,0	0,0	4,1	0,0	-5,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,1	0,0	4,6	0,1	2,6	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-4,9	0,0	9,1	0,0	-14,7	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-16,0	-0,1	-20,3	-0,1	-8,5	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-3,1	-0,1	-19,1	-0,6	-2,7	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-33,2	-0,1	-52,0	-0,2	-28,5	-0,3
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-17,8	-0,2	-12,2	-0,2	-12,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-8,8	-0,6	-7,7	-0,6	1,5	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-12,1	-0,7	0,4	0,0	-3,9	-0,2

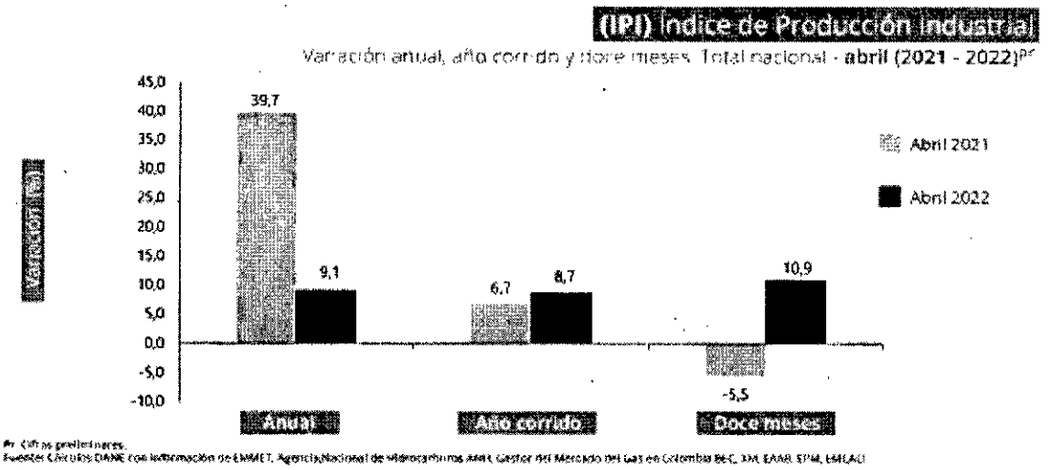
Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales PP. Puntos porcentuales

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL

En abril de 2022 frente a abril de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 9,1%.



Pr: Cifras preliminares.
Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI

En abril de 2022 frente a abril de 2021, tres de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 13,5%; Suministro de electricidad y gas de 5,6%; Captación, tratamiento y distribución de agua de 3,6%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de -1,3%.

RESULTADOS ANUALES POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES (ABRIL 2022 / ABRIL 2021)

En abril de 2022 frente a abril de 2021, de las 26 actividades industriales 25 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 9,6 puntos porcentuales a la variación anual.

La actividad que presentó variación negativa fue extracción de hulla (carbón de piedra) restando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Abril (2022 / 2021)

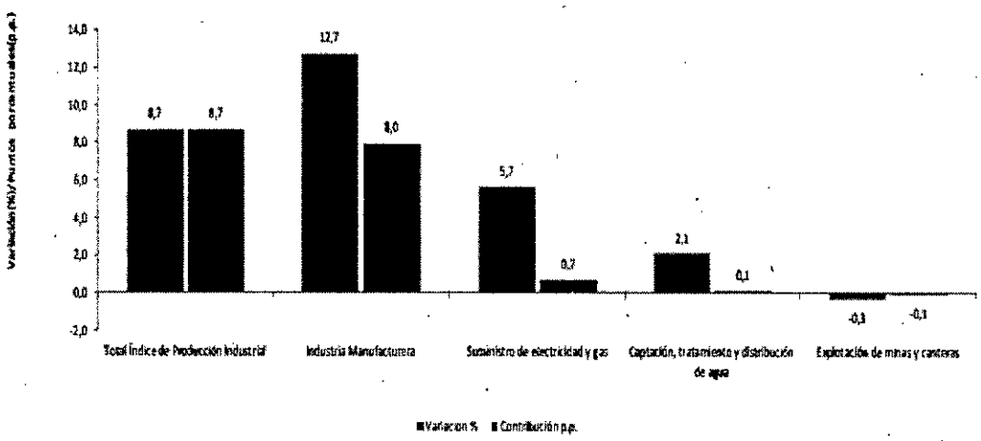
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**9,1**	
1100	Elaboración de bebidas	22,7	1,6
1000	Elaboración de productos alimenticios	9,1	1,4
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	11,1	0,9
1400	Confección de prendas de vestir	32,8	0,7
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	22,1	0,6
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,3	0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	11,7	0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	9,7	0,4
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	10,6	0,3
1300	Fabricación de productos textiles	25,1	0,3
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	15,1	0,3
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	29,1	0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	1,4	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,6	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	21,0	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,5	0,2
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	6,7	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	8,8	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	20,8	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3,6	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,0	0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	19,0	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	24,9	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	6,1	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	7,3	0,0
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-8,2	-0,5

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

RESULTADOS AÑO CORRIDO POR SECTORES INDUSTRIALES (ENERO - ABRIL 2022 / ENERO – ABRIL 2021)

En el periodo enero - abril de 2022 comparado con el periodo enero - abril de 2021, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación de 12,7%; Suministro de electricidad y gas de 5,7% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 2,1%. En contraste, el sector de Explotación de minas y canteras presentó una variación de -0,3%.

Gráfico. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Enero – abril 2022 / enero – abril 2021



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - MIPYME

Históricamente, en Colombia se puede evidenciar que uno de los principales pilares de la economía, han sido las empresas de pequeña escala (Micro, Pequeñas y Medianas empresas - MIPYME), siendo éstas, a nivel nacional, quienes representan cerca de un 90 % del número total de empresas, generando alrededor del 73 % del empleo (ANIF, 2018). Las MIPYMES, son las generadoras del 53 % de la producción bruta de los sectores industrial, comercial y de servicios a nivel nacional.

El total de empresas (personas naturales y sociedades) creadas en Colombia durante los primeros siete meses de 2020 fue 179.502, 21,3% menos que un año atrás (Gráfico 1). En el Valle del Cauca se matricularon 16.344 empresas nuevas entre enero-julio de 2020, lo que significó una variación de - 19,3% anual.

El número de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Cali entre enero-julio de 2020 fue 68.565, lo que representó un decrecimiento de 21,5% frente a igual periodo de 2019. Durante los primeros siete meses de 2020, el número de empresas nuevas registradas en la Cámara de Comercio de Cali fue 10.580. El total de empresas que renovaron su Registro fue 57.985 en igual periodo. En julio de 2020, el número de empresas que renovaron su Registro Mercantil en la Cámara de Comercio de Cali fue 22.434. Desde el inicio de la cuarenta decretada por el Gobierno Nacional, 25 de marzo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020, se crearon 4.848 empresas en la Cámara de Comercio de Cali. Entre los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali, La Cumbre (1,8%) registró el menor decrecimiento anual en el número de empresas registradas durante los primeros siete meses de 2020.

Debido a la situación mundial producto de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)
Desde el gobierno nacional en el mes de marzo de 2020 se inició la toma de diversas medidas sanitarias debido a la emergencia de salud pública, las cuales han generado impactos en diferentes sectores del país (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Dentro de los impactos más representativos de esta emergencia, se encuentran no sólo las problemáticas sociales sino también las afectaciones en la economía, debido a la contención social o

cuarentena que obligó a la suspensión o disminución de la mayoría de las actividades económicas en el país.

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional -FMI-, se espera que la economía en Colombia se contraiga -7,8% en 2020, lo que se constituiría en la primera recesión en Colombia desde 1999, cuando la economía se contrajo -4,2% (Fondo Monetario Internacional -FMI-, 2020). Los pronósticos del Banco Mundial proyectan una caída de la economía colombiana de -4,9% en 2020 y una recuperación de 3,6% en 2021.

CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME
De conformidad al artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 del 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De ser aplicable, la convocatoria será limitada a Mipymes departamentales de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas (Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021)La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Aspectos Técnicos
La calidad de los productos y la eficiencia en la entrega de los productos, será de conformidad con lo requerido en el presente estudio, por tanto los oferentes y el futuro contratista deberá cumplir con la descripción y especificaciones requeridas por la Alcaldía del Municipio de Candelaria – Secretaria de Desarrollo Administrativo en el acápite de especificaciones técnicas del estudio previo.

Capacidad técnica: Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).
Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la suficiencia, idoneidad y experiencia que se describe a continuación. Es de aclarar que este corresponde al recurso humano mínimo

necesario con experiencia en el área (tanto en perfiles como en cantidades). Lo anterior, sin perjuicio que para la correcta ejecución del objeto del contrato, el contratista requiera un mayor número de recurso humano, o de personal con perfiles adicionales a los aquí descritos, situaciones que no podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica que haga él mismo. El personal mínimo exigido corresponde a:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Director del proyecto. Dedicación: 50% del tiempo	1	Ingeniero industrial ó ingeniero civil ó arquitecto.	En dirección o gerencia de proyectos de equipamiento con mobiliario de oficina soportados mediante certificación de proyectos contratados y ejecutados cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial de este proceso, con experiencia superior a dos años.
Diseñador. Dedicación: 100% del tiempo	1	Diseñador Industrial.	En diseño de mobiliario de oficinas soportado mediante certificación de proyectos contratados y ejecutados cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial de este proceso, con experiencia superior a dos años.
Jefe de instaladores. Dedicación 100% del tiempo durante la fase de instalación.	1	Ingeniero industrial o tecnólogo industrial ó diseñador industrial.	En instalación de mobiliario de oficina soportado mediante certificación de proyectos contratados y ejecutados cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial de este proceso, con experiencia superior a dos años.
Instaladores: Dedicación 100% del tiempo durante la fase de instalación	15	Educación básica secundaria o formación técnica certificada por entidad competente.	En instalación de mobiliario soportado mediante certificación de proyectos contratados y ejecutados cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial de este proceso, con experiencia superior a dos años.

Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad. Dedicación 50% del tiempo.		Profesional en una de las ramas de la ingeniería con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad) Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	Experiencia mínima de cinco años como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial.

El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja del vida al interventor del contrato.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto pertinente.

Para que el Municipio de Candelaria - Secretaría de Desarrollo Administrativo pueda efectuar la evaluación de las calidades y experiencia del personal presentado por el oferente, de conformidad a lo antes señalado, los proponentes deben aportar para cada persona presentada los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Copia Diploma o certificados de obtención de los títulos en el nivel académico exigido
- ✓ Certificado COPNIA para los profesionales universitarios a los que aplique, y profesiones auxiliares de la ingeniería que así lo requieran.
- ✓ Fotocopia legible de la matricula o tarjeta profesional vigente emitida por la autoridad respectiva para la formación exigida.

- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique el objeto del contrato o las funciones para las cuales fue contratado. El comité evaluador deberá verificar que el personal ofertado por el proponente tiene el perfil y la experiencia requerida en este estudio previo para ello, los certificados aportados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, actividad profesional realizada para demostrar la experiencia mínima exigida para el cargo al que ha sido propuesto, indicando el valor, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.

Adicionalmente se debe indicar el tiempo en que ejerció las actividades relacionadas con el profesional o perfil propuesto para este proceso.

- Carta de intención para contratar a la persona propuesta y de intención de aceptar el contrato, suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan a cumplir el porcentaje de tiempo de dedicación mínima según el cargo. Formato 11. En caso que el oferente tenga al personal contratado, no será necesario el diligenciamiento de esta carta de intención, sino la certificación firmada por el representante legal en la que conste que el personal se encuentra vinculado de manera directa con la empresa soportada con copia del contrato laboral y planillas de aportes de seguridad social de los últimos tres meses donde se evidencia su antigüedad en la empresa.
- Se verificará una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe entregar más de una hoja de vida por cada cargo. En caso de entregarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo la primera hoja de vida de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta. Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida, podrá subsanarse en el término de tiempo definido por el comité evaluador.
- En el caso de profesionales con título extranjero, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Por lo tanto si el proponente presenta dentro de su propuesta una hoja de vida de una persona con estas características deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.
Como conclusión del análisis y la evaluación técnica y documentaria, se formulará un Concepto Técnico que determinará cuales propuestas son admisibles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.
Si para el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, el CONTRATISTA se ve en la obligación de modificar el personal mínimo requerido y ofertado, deberá presentar par aprobación del Municipio de Candelaria - Secretaría de Desarrollo Administrativo y al supervisor, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por la Secretaría durante la evaluación de la misma. No obstante, en ningún caso – por este concepto - se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica
Una vez suscrito el contrato, el interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Para el caso específico del personal de instaladores, se hace necesario que el oferente sea persona natural, jurídica o en cualquier tipo de adhesión, tenga una relación laboral directa con el oferente mediante contrato vigente en al menos los últimos tres meses, razón a la cual, debe de aportar las planillas de aportes a la seguridad social donde se encuentre la respectiva relación del personal que ha presentado para cumplir con el requisito de personal mínimo requerido.

En casos de ausencia, el Contratista deberá sustituir al recurso humano de manera inmediata, con los requisitos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, de forma tal que no se vea afectado el servicio. Se entiende por ausencia, las incapacidades médicas, vacaciones, licencias, compensatorios, permisos u otros eventos; y el supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto la Alcaldía de Candelaria - Secretaria de Desarrollo Administrativo, no tendrá vinculación laboral algún con el personal que labore en el proyecto.

No obstante, lo anterior el Contratista deberá disponer, durante la etapa de ejecución del contrato y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la Administración solicite. Estos costos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta económica entregada al Municipio, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.
Se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.

Capacidad técnica: Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La actividad de la fabricación e instalación de mobiliario está catalogada como clase V, es decir como de alto riesgo, que se traduce en una actividad en la que se tiene una probabilidad tres veces mayor de causar muerte y dos veces mayor de dejar personas lesionadas que en los demás sectores productivos.

De acuerdo a las estadísticasnoexisteprocesodentrodelsectordelaconstrucciónquenoregistreunalto grado de peligrosidad para los trabajadores que lo desarrollan.

Los trabajadores de esta industria se encuentran expuestosensutrabajoaunagranvariedadderiesgosparalasalud.Laexposiciónvaría de oficio en oficio, de obra a obra, cada día, incluso cada hora.

La exposición a cualquier riesgo suele ser intermitente y de corta duración, pero es probable que se repita. Un trabajador puede no sólo estar en contacto con los riesgos primarios de su propio trabajo, sino que también puede exponerse como observador pasivo a los riesgos generados por quienes trabajan en su proximidad o en su radio de influencia, todo ello de acuerdo a estadísticas de los centros de salud Los riesgos presentes de mayor relevancia son:

- ✓ Caída de materiales15.8%
- ✓ Estado e instalación de equipos de trabajo9.6%
- ✓ Manejo de herramientas y equipos5.8%
- ✓ Falta de señalización y orden5.6%
- ✓ Fallas en el desarrollo de la obra4.9%
- ✓ Factores Psicosociales1.5%
- ✓ No usar o no disponer de elementos de protección1.3%

Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a lo definido por la autoridad ambiental y el Ministerio de trabajo o los entes correspondientes fiscalizadores, así:
El oferente debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo definidas en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo, presentando copia del Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo con un nivel de cumplimiento del 100% de cumplimiento, emitido por la ARL correspondiente.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de la obligación legal de implementar y controlar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en todos sus componentes en cada una de las sedes de la Secretaria de Desarrollo Administrativo en donde se ejecutara el contrato. Para ello deberá presentar en su oferta el personal idóneo responsable de llevar a cabo el control, y el seguimiento del proceso en las actividades específicas de fabricación, entrega e instalación del Mobiliario, correspondiente a un Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Decreto 1072 de 2015, cuyo perfil y experiencia fueron incluidas en el numeral de Requisitos habitantes de capacidad técnica- Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).

Capacidad técnica como proveedor de mobiliario. Comercializador o fabricante.
El proponente deberá contar con un lugar abierto al público donde realice actividades directas al objeto a contratar sea comercializador o posea planta o taller de fabricación de mobiliario, que permita establecer que dispone de recursos técnicos, económicos y logísticos con la maquinaria y herramienta propia para la correcta ejecución del contrato. Para soportar este requerimiento el proponente deberá incluir en su propuesta un documento mediante el cual presente el lugar donde elaborara, usará como centro de acopio u otra posición comercial o técnica donde realizará las respectivas actividades en los términos del contrato, donde se incorpore un área mínima de ochocientos metros cuadrados disponibles, así mismo relacionará el respectivo documento soporte emitido por la oficina de Registros públicos donde se evidencie el área solicitada, entre tanto se anexara el respectivo registro fotográfico del lugar y la maquinaria con que cuenta para la ejecución e instalación del mobiliario.

En observancia de los diferentes Decretos y Acuerdos Municipales que conjugan el tema de licenciamiento y de prácticas urbanísticas, el oferente debe poder demostrar que el lugar donde realizara las actividades para la elaboración o comercialización del mobiliario cumpla con dicha normativa, mediante la presentación de la certificación del Concepto de Uso del Suelo correspondiente a su actividad comercial principal código 3110 Fabricación de Muebles.
La debida certificación, deberá ser emitida con una fecha no superior a diez días antes de la fecha de cierre del proceso. El presente requerimiento lo deben de cumplir cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier tipo de adhesión.

La Secretaría de Desarrollo Administrativo del Municipio de Candelaria, constatará que la información suministrada es real a través de la visita a los lugares donde se comercializan o se de fabrican los mobiliarios de los proponentes, para lo cual, el representante legal aportará bajo la gravedad del juramento que las direcciones en las cuales se harán las respectivas visitas son el domicilio principal y se encuentran acorde a las registradas en el Certificado de Existencia y representación Legal.

Mejoramiento de las condiciones técnicas específicas en el manejo de los procesos productivos que aseguran la calidad del producto.
Al momento de presentar la oferta, se deberá anexar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, como uno de los requisitos técnicos del proceso que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción de la estructura organizacional y operacional del Proponente para la ejecución del proyecto, donde se fijen los niveles de responsabilidad, autoridad y las interrelaciones del personal que dirige, efectúa, verifica o revisa el trabajo que afecta la calidad.
2. Relación de los procedimientos y procesos implementados por el Proponente, para garantizar el aseguramiento de la calidad, entre los cuales debe incluir como mínimo, los siguientes aspectos:
a. Control de Compras: Dentro de este procedimiento el oferente deberá indicar cómo realiza el control de calidad de todos los materiales y elementos que se van a utilizar en el desarrollo de la ejecución del contrato y cómo asegura que cumplen con las especificaciones técnicas respectivas, estipuladas en este proceso de Selección abreviada por subasta inversa con las normas técnicas colombianas que le sean aplicables. Además, debe indicar como ejecuta el control de recepción, almacenamiento y preservación de dichos materiales.
b. Control de procesos de campo: Se debe indicar la descripción de los procedimientos involucrados en cada una de las actividades de los procesos de campo tales como inspecciones, verificación de la calidad de los elementos, registros y cualquier otro; incluyendo las normas de seguridad industrial, también debe indicar como prevé realizar su control, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones establecido por la entidad.
c. Con relación a los elementos organizacionales, el proponente deberá definir su organigrama técnico administrativo, describiendo su modo de funcionamiento y precisando la relación entre los diferentes grupos, con este documento se debe indicar la o las personas a las cuales se deben de dirigir las reclamaciones en caso de ser solicitadas por parte de la entidad al contratista.
d. Los empleados o trabajadores que ejecuten las actividades deben contar con sus implementos de seguridad acordes a cada actividad y en perfecto estado. La coordinación de las diferentes labores quedara a cargo del personal SISOMA solicitado anteriormente.

Perspectiva Legal
Las Entidades públicas al celebrar contratos o convenios y con la ejecución de los mismos,

buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

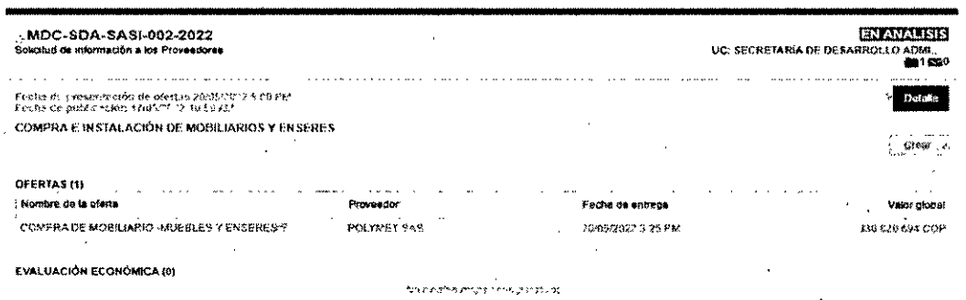
El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al pliego de condiciones. La modalidad de selección, es la de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes – Subasta Inversa fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad, esto es, superior a 28 SMLMV

Perspectiva comercial:
La Alcaldía del Municipio de Candelaria – Secretaria de Desarrollo Administrativo ha determinado que en el mercado nacional se encuentran proveedores de bienes muebles que ofertan la totalidad de los ítems requeridos en el proceso y que participan activamente en las convocatorias públicas con sus propuestas, lo que permite establecer pluralidad de oferentes y mejores oportunidades desde la perspectiva económica para la entidad y de servicio, obteniendo eficiencia administrativa y economía en la adquisición de los elementos..

De otro lado, buena parte de la negociación estatal que ha requerido la entidad para proveerse de bienes, servicios y obras ha sido ejecutada por contratistas del mismo municipio o municipalidades vecinas, eso en consideración a la cercanía del municipio a otras cabeceras urbanas, así entonces la economía de los comerciantes de la región les permite participar en este tipo de proceso de contratación potenciando el desarrollo social y económico que beneficia a la población en general.

ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el valor del contrato de la prestación de servicios para el desarrollo del plan de bienestar social para los servidores públicos – vigencia 2022, Administración Municipal de Candelaria Valle, se solicitó las cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II mediante el número de proceso MDC-SDA-SASI-002-2022, solo la empresa POLYMET S.A.S envió la cotización, anexo el pantallazo.



MDC-SDA-SASI-002-2022
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMI...
1 ESO

Fecha de presentación de ofertas 20/05/2022 3:00 PM
Fecha de publicación 17/05/2022 10:59 AM

Detalle

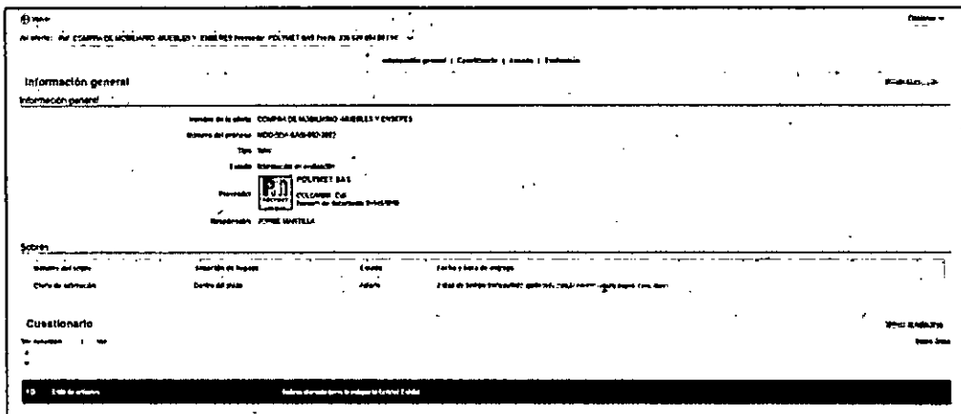
COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES

Crear

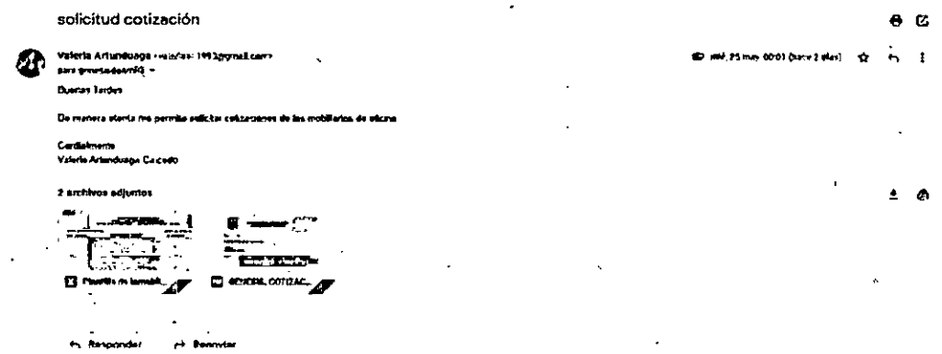
OFERTAS (1)

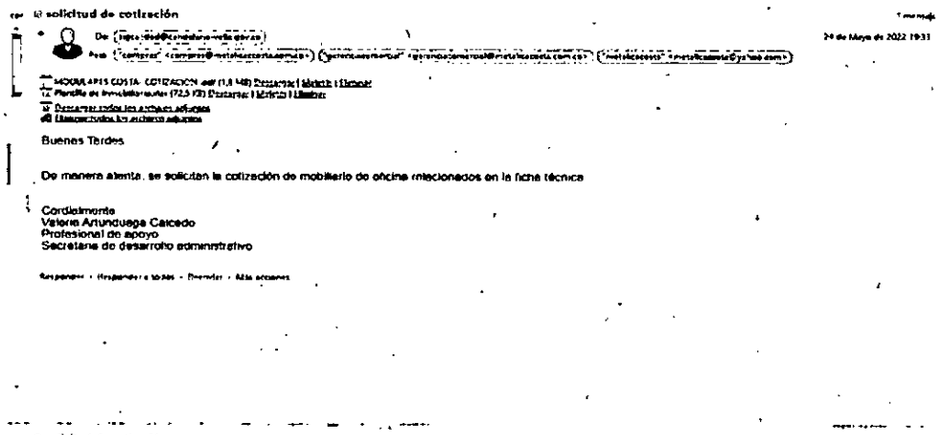
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COMPRA DE MOBILIARIO -MUEBLES Y ENSERES-	POLYMET S.A.S	20/05/2022 3:25 PM	830 628 694 COP

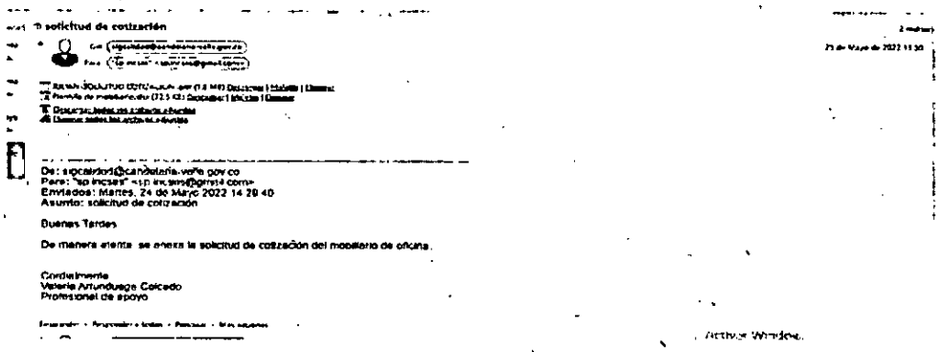
EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)



Las otras tres cotizaciones se solicitaron por correo electrónico a las empresas del mercado de fabricación de mobiliario.







Con el fin de determinar con las tres cotizaciones mediante promedio o media aritmética como medida estadística de tendencia central el valor, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

OBJETO	POLYMET	TEXSEGIN	MODULARES COSTA	SP INC SAS

COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	$336.820.694	$457.618.665	$471.654.953	$506.771.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía del Municipio de Candelaria – Secretaria de Desarrollo Administrativo a través del SECOP II identificó procesos similares de los que requiere contratar la entidad con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron los servicios de suministro y entrega de mobiliario en entidades Pública.

Número del proceso	SASI-008-2022
Objeto	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA ALCALDIA DE SAN GIL
Presupuesto	241 023 549
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Entidad estatal	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
Fuente información	SECOP II

Número del proceso	SAMC-016-2021
Objeto	ADQUISICION DE MENAJE Y MOBILIARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Presupuesto	211.873.211
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Entidad estatal	MUNICIPIO DE LA UNION
Fuente información	SECOP II

Número del proceso	PN MECAL SA SI 001 2022
Objeto	ADQUISICION DE MOBILIARIOS (DE OFICINA Y DE HOGAR) PARA DOTAR UNAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.
Presupuesto	332.560.000
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Entidad estatal	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fuente información	SECOP II

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el presente estudio se tomaron los datos financieros de un número significativo las empresas inscritas bajo el código CIIU 3110 esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, determinando los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o media aritmética, Mediana Podada.

No.	NIT	Razón social	Código CIIU
1	800006332	ARQUIMUEBLES SAS	C3110
2	800007370	DIPER DISEÑADORES LIMITADA	C3110
3	800009732	MUEBLES BOVEL LTDA	C3110
4	800012674	PULTAMA S.A	D3110
5	800014574	DUCON S.A.S	C3110
6	800018111	DOTAL S.A.S	C3110
7	800025698	TOLENTINO S.A.S	C3110
8	800026833	METALICOS JOTAVEL EN REORGANIZACION	C3110
9	800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ SA	C3110
10	800030345	MUEBLES CASAPINO S A S EN LIQUIDACION	C3110
11	800048663	DOTAESCOL LTDA.	C3110
12	800049527	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE S.A.	C3110
13	800061774	MUEBLEIDEAS S.A.S.	C3110
14	800090739	CLAVE Y FIGURA LTDA	C3110
15	800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESO	C3110
16	800108091	METALICAS URIBE LTDA	C3110
17	800121294	PATRICOS SAS	C3110
18	800126125	EUROROOM MOBILIARIO SAS	C3110
19	800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	C3110
20	800134773	SOLINOFF CORPORATION S. A.	C3110
21	800158705	ARCHIVO TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	C3110
22	800183942	MANUFCTURAS DE MADERAS CARPINDEK LTD	C3110
23	800184048	RIVEROS BOTRO COMPAÑIA LIMITADA	C3110
24	800189150	SPLENDOR PUBLICIDAD SA	C3110
25	800198008	METAL SPORT LTDA	C3110
26	800211555	INDUSTRIAS ROMAN LIMITADA	C3110
27	800217686	FROG DESIGN SAS	C3110
28	800224447	DISEÑO INDUSTRIAL PROMOCIONAL SAS	C3110
29	800226707	PLANEACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS P	C3110
30	800228372	ORGANI.K S.A.S.	C3110
31	800228667	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	C3110
32	800244560	OFIPARTES S.A.	C3110
33	800244747	DECMA C I.S A S	C3110
34	800247281	STAPEL BRUNE S A S	C3110
35	800254107	METALICAS MUNDIAL LIMITADA	C3110
36	800254441	OBEN MUEBLES SA EN LIQUIDACION	C3110
37	800255654	MAGRU SAS	C3110
38	801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	C3110
39	802008641	OFICARIBE S.A.S	C3110
40	802022738	TECNO-OFFICE INTERNATIONAL SAS. EN REOR	C3110
41	802025193	DISEÑOS Y MUEBLES S.A.	C3110
42	805001883	INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES	C3110
43	805006536	PROVIDER CIA SAS	C3110
44	805026021	RTA DESIGN S A S	C3110
45	806003162	ELCO CARIBE LTDA EN LIQUIDACION	D3110
46	811009358	CUEROS Y DISEÑOS SAS	C3110
47	811012321	GRUPO RIOS CARPINTERIA S.A	C3110
48	811025629	CDI EXHIBICIONES SAS	C3110
49	811030472	BOSQUEMA SAS	C3110
50	815001802	MADERKIT SA	C3110
51	821002557	PUERTO MADERO S.A.S EN REORGANIZCION	C3110
52	825001839	INVERSIONES INTEGRAL LTDA	C3110
53	830003523	OPEN LINE LTDA	C3110
54	830006057	EL MUEBLE SUIZO JUNIORS SAS	C3110
55	830014921	ADC DECORACIONES LTDA	C3110
56	830021777	MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLASTIC	C3110
57	830025161	POWERSEG LIMITADA	C3110
58	830032181	C.I.SELECTA EBANISTERIA ARQUITECTONICA S	C3110
59	830036940	MODERLINE SAS	C3110
60	830039616	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ M R S A S	C3110
61	830039764	PROACEROS S.A.S.	C3110
62	830046450	TELVENT ENERGIA - SUCURSAL COLOMBIA EN	D3110
63	830046885	GRUPO DIFORMA S.A	C3110
64	830048433	INBIMA SAS	C3110
65	830050838	SIMCO SR SAS	C3110
66	830060677	EXPOSE S.A.S.	C3110
67	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SAS.	C3110
68	830067638	MARKA DISEÑO Y PRODUCCION SAS	C3110
69	830074655	PROYECFORMAS LTDA EN REORGANIZACION	C3110
70	830078245	NOVEL DESIGN S A S	C3110

Con base en las 70 empresas relacionadas anteriormente, se efectuó un análisis de los indicadores financieros dando como resultado que para que la propuesta sea HABILITADA deberá acreditarse:

A. Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, por lo que se busca identificar si una empresa tiene la capacidad financiera para cubrir sus obligaciones de corto plazo (menor o igual a 1 año) con la realización del activo corriente a efectivo. Este indicador cobra importancia en sentido que puede predecir los flujos de efectivo.

Las cuentas contables que componen este indicador están contenidas en el balance general, donde el activo corriente está conformado a su vez por subcuentas tales como dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes, y el pasivo corriente, por proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Conforme a los datos antes calculados y conforme a las condiciones actuales del mercado, la Secretaria de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual determino que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a **2**.

Lo anterior, conforme al análisis del mercado respecto de la información contenida en el presente documento, lo fijado aplica de forma plena y es garantía para la entidad respecto de la capacidad y el musculo financiero del proponente.

Ecuación. Índice de liquidez

$$Indice\ de\ Liquidez = \left(\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}\right) \geq 2$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como INDICE DE LIQUIDEZ el resultado de la sumatoria de los Activos Corrientes reportados en el RUP dividido por la sumatoria de los Pasivos Corrientes reportados en el RUP, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal, resultado que deberá ser igual o mayor a **2** así:

$$Indice\ de\ Liquidez = \left(\frac{ACE1 * \%P + ACE2 * \%P + \cdots + ACEn * \%P}{PCE1 * \%P + PCE2 * \%P + \cdots + PCEn * \%P}\right) \geq 2$$

Donde,

- AC: activo corriente.
- PC: pasivo corriente.
- E1: empresa 1.
- E2: empresa 2.
- %P: porcentaje de participación.

B. Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, por lo que se evalúa la capacidad de pago que tiene una Empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. Este Índice se utiliza para diagnosticar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la Empresa, así

como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Conforme a la información financiera obtenida de las empresas del sector, se tiene que el nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser menor o igual **0,62**

De lo anterior, conforme a los datos antes calculados y conforme a las condiciones actuales del mercado el Departamento del Valle del Cauca, determino que el índice de nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual al **0,62**

Ecuación. Índice de endeudamiento

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \left(\frac{Pasivo\ total}{Activo\ total}\right) \leq \mathbf{0,62}$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como INDICE DE ENDEUDAMIENTO el resultado de la sumatoria del Pasivo Total reportado en el RUP dividido por la sumatoria del Activo Total reportado en el RUP, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal, resultado que deberá ser menor o igual al **0,62**

Ecuación. Índice de endeudamiento Consorcios o Uniones Temporales

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \left(\frac{PTE1 * \%P + PTE2 * \%P + \cdots + PTEn * \%P}{ATE1 * \%P + ATE2 * \%P + \cdots + ATEn * \%P}\right) \leq \mathbf{0,62}$$

Donde,

- AT: activo total.
- PT: pasivo total.
- E1: empresa 1.
- E2: empresa 2.
- %P: porcentaje de participación.

C. Razón cobertura de intereses.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una Empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la Empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la Empresa pueda cubrir el pago de los intereses es sin ningún problema.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

La entidad considera adecuado solicitar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o

igual a **2** debido que ese nivel refleja que la empresa puede hacerse cargo de los intereses financieros adquiridos por deudas con terceros para poder ejecutar su objeto social

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. Rentabilidad del patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional antes de impuestos sobre el Patrimonio Total. Este indicador puede verse como el rendimiento del capital invertido por parte de los accionistas. Hay que señalar que el ROE es indiferente al resultado del índice de endeudamiento (medida del riesgo de la empresa), puesto que es calculado con relación a los fondos propios de la empresa, mientras que el ROA que es calculado sobre el total de activos, los cuales son financiados con fondos propios y otras fuentes de financiación. Es claro que, cuanto más elevado sea este indicador, el resultado será mejor para los accionistas de la empresa y que el resultado ideal es que debe ser por lo menos positivo, igual o superior a las expectativas que tengan los accionistas con respecto al costo y rendimiento del capital.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015, cuyo cálculo se basa en información financiera obtenida a partir de la Superintendencia de Sociedades.

Conforme a la información financiera obtenida de las empresas del sector, se tiene que la Rentabilidad sobre el Patrimonio requerida por la entidad para el proceso debe ser mayor o igual al **0,12** así:

Ecuación. Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)

$$ROE = \left(\frac{UAI}{Patrimonio\ Total}\right) \geq \mathbf{0,12}$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO el resultado de la sumatoria de la utilidad antes de impuestos (UAI) reportado en el RUR dividido por la sumatoria del Patronio Total reportado en el RUP, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal, resultado que deberá ser mayor o igual al **0,12** así:

Ecuación. Rentabilidad sobre el Patrimonio Consorcios o Uniones Temporales

$$ROE = \left(\frac{UAIE1 * \%P + UAIE2 * \%P + \cdots + UAEIEn * \%P}{PTE1 * \%P + PTE2 * \%P + \cdots + PTEn * \%P}\right) \geq \mathbf{0,12}$$

Donde,

- UAI: utilidad antes de impuestos.

- PT: patrimonio total
- E1: empresa 1.
- E2: empresa 2.
- %P: porcentaje de participación.

D. Rentabilidad del activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad antes de impuestos sobre el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Tenga en cuenta que entre mayor sea el activo menor será el resultado del indicador, por tanto, en casos donde la ganancia (perdida), antes de impuestos aumente de un año a otro y el activo lo haga también, pero en una proporción mayor, indicara que este último creo a un ritmo mayor, lo cual no es negativo.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015, su cálculo es realizado con base en información financiera de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

Conforme a la información financiera obtenida de las empresas del sector, se tiene que la Rentabilidad sobre el activo requerida por la entidad para el proceso debe ser mayor o igual a **0,10**, como sigue:

Ecuación. Rentabilidad sobre el Activo (ROA)

$$ROA = \left(\frac{UAI}{Activo\ Total}\right) \geq \mathbf{0,10}$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO el resultado de la sumatoria de la utilidad antes de impuestos (UAI) reportado en el RUP dividido por la sumatoria del Activo Total reportado en el RUP, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal, resultado que deberá ser mayor o igual a **0,10** así:

Ecuación. Rentabilidad sobre el Activo Consorcios o Uniones Temporales

$$ROA = \left(\frac{UAIE1 * \%P + UAIE2 * \%P + \cdots + UAEIEn * \%P}{ATE1 * \%P + ATE2 * \%P + \cdots + ATEn * \%P}\right) \geq \mathbf{0,10}$$

Donde,

- UAI: utilidad antes de impuestos.
- AT: activo total
- E1: empresa 1.
- E2: empresa 2.

- %P: porcentaje de participación.

ACUERDO MARCO DE PRECIO

De acuerdo al Decreto 310 de 2021(Marzo 25)"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional "obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (...) están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Una vez verificado la tienda virtual en productos mobiliario se encuentra vigente el acuerdo CCE-912-1-AMP-2019 Dotaciones escolares II, al revisar el catálogo no cumple con las características y descripciones requeridas por la administración detallada en la ficha técnicas, por lo cual no cubre las necesidades, en cuanto al material, medidas y precios.

MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes y de común utilización, atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por la modalidad de selección abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto1082de2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Producto
56101700	Muebles de oficina
23152200	Mesa y estantes para fabricación
40101701	Aires acondicionados

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la presente convocatoria incluido el IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, municipal, costos directos e indirectos es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIESEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($443.216.328)** la cual afectará el Rubro Presupuestal:

2.1.2.02.02.006.62283-001
2.1.2.01.01.004.01.01.02-4391202-001
2.3.2.01.01.003.03.02.4599017.45221.06.01.056

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria, pagara en cuotas parciales de acuerdo al valor de entrega previa presentación de informe de presentación de los bienes, acta del bien entregado, certificado bien recibido del almacén aprobado por el supervisor y factura.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL

APROPIACIÓN	RESUMIDO	NOMBRE
2.1.2.02.02.006.62283-001	1630	Materiales y suministro
2.1.2.01.01.004.01.01.02-4391202-00	1625	Materiales y suministro
2.3.2.01.01.003.03.02.4599017.45221.06.01.056	1243	Fortalecimiento al almacenamiento clasificación y organización de los registros físicos y documentales de la selección de automotor del municipio de Candelaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, el oferente **debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros**:

Podrán Presentar Ofertas en el presente proceso persona natural o jurídica cuya actividad comercial contenga el objeto del presente proceso; así mismo que este en capacidad de suministrar los elementos de la ficha técnica dentro de los plazos establecidos, y de realizar los cambios al tenor de lo planteado.

1. El proponente debe relacionar en el Anexo Experiencia, máximo en dos (02) contratos debidamente registrados en el RUP Y EN FIRME de compra mobiliario, y que mínimo contengan dos o más de los siguientes códigos; que sumados o individualmente sean iguales o superiores al100% del valor del presupuesto del presente estudio previo:

Código	Producto
56101700	Muebles de oficina
23152200	Mesa y estantes para fabricación
40101701	Aires acondicionados

Además, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

Cantidad	Valor	Especificación
1 contrato	Cuya sumatoria debe ser igual o superior por el 80% del valor del presupuesto oficial	El contrato ejecutado deberá corresponder a suministro e instalación de mobiliario.
2 contratos	Cuya sumatoria debe ser igual o superior por el 100% del valor del presupuesto oficial	El contrato ejecutado deberá corresponder a suministro e instalación de mobiliario.
3 contratos	Cuya sumatoria debe ser igual o superior por el 120% del valor del presupuesto oficial	El contrato ejecutado deberá corresponder a suministro e instalación de mobiliario.
4 contratos	Cuya sumatoria debe ser igual o superior por el 140% del valor del presupuesto oficial	El contrato ejecutado deberá corresponder a suministro e instalación de mobiliario.
5 contratos	Cuya sumatoria debe ser igual o superior por el 160% del valor del presupuesto oficial	El contrato ejecutado deberá corresponder a suministro e instalación de mobiliario.

2. Diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que

identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

1. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el ochenta (80%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

2. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

3. El Municipio de Candelaria se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ASPECTOS FINANCIEROS PARA REVISAR.

El Proponente debe cumplir con lo establecido con lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo Transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

La revisión de los documentos de contenido financiero consistirá en determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

Capacidad financiera: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente. Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o mayor al 2

(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total. Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite una suma menor o igual al 0.62 de endeudamiento.

(c) Razón de cobertura de intereses: Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, el requerido por la entidad es: Razón de cobertura de Interés, este deberá ser igual o mayor a 2

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional dividida por el patrimonio. Para efectos del presente proceso el proponente quedara habilitado si su rentabilidad del patrimonio es igual o superior a 0.12

(e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional divida por el activo total, para

efectos del presente proceso el proponente quedara habilitado si su rentabilidad del activo es igual o mayor a 0.10

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución del contrato y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

PRECIOS DE LOS BIENES: En caso de aumento en el costo de los bienes, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

INCREMENTO O CREACIÓN DE IMPUESTOS: En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del Contrato, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

RIESGOS OPERACIONALES: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

RIESGOS FINANCIEROS: Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías,

y refinanciaciones entre otros.

RIESGOS REGULATORIOS: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

RIESGOS DE LA NATURALEZA: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

RIESGOS AMBIENTALES: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION
Propuesta artificialmente baja.	100%	Contratista
Riesgo económico: Imposición de nuevos tributos, cambios en el marco de normatividad, inflación, IVA, etc., que puedan afectar el equilibrio contractual.	100%	Municipio
Mala calidad de los elementos entregados.	100%	Contratista
Daños o accidentes en las Instalaciones del Contratista que impidan el cumplimiento del objeto del contrato.	100%	Contratista
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales, tales como inundaciones o terremotos, que no permitan el cumplimiento del objeto del contrato.	100%	Contratista
Entrega del mobiliario que no cumplan con las especificaciones, pactadas en el contrato.	100%	Contratista
Retraso en los pagos por parte del Municipio.	100%	Municipio
Cambio en los precios ofertados por parte del proponente favorecido	100%	Contratista

Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Candelaria a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.
Este monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

(i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Candelaria con experiencia avanzamos", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:
DIMENSION: INSTITUCIONAL
SECTOR: N/A
PROGRAMA:N/A
PROYECTO: N/A

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 del 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.1.** ***Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.*** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

Con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía. De acuerdo a lo anterior se exige los amparos que deben expedir los contratistas para cubrir los eventos que se pueden generar en las diferentes actividades de la ejecución de un contrato, que se constituye en requisito para legalización de los mismos.

El contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de Candelaria, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con las previsiones normativas establecidas

1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo cuatro (4)meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
2. **CALIDAD DE BIENES.** Cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y doce (12) meses más.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El Contratista deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del Municipio de Candelaria junto con la Garantía única de Cumplimiento y estar vigente desde el inicio del

contrato, durante el término de ejecución del mismo y un (1) año más. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente doscientos salarios mínimos legales vigentes (200SMMLV)

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y doce (12) meses más.
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** La propuesta deberá acompañarse de una garantía la cual podrán otorgar, teniendo en cuenta como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros otorgada por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria. En caso de prórroga del cierre esta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha de cierre.

Las características que debe reunir la garantía que ampara la seriedad del ofrecimiento son:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE CANDELARIA-

b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria.
c) Vigencia: Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 60 días).
d) Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
e) Acreditación de pago: Deberá acreditarse el pago, mediante recibo, sello de pago, certificación, constancia o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
f) La garantía deberá indicar el objeto de la presente Convocatoria.

Las garantías de seriedad presentadas por los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato si éstas fueren solicitadas.
Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, o su vigencia resulta insuficiente, o no se incluye el objeto antes descrito, o no se cumple con alguno de los requisitos aquí exigidos, el MUNICIPIO, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo.
Igualmente, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de ésta última.

INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el objeto y el presupuesto oficial, el presente proceso de contratación aplica para el acuerdo marco **del TRIANGULO DEL NORTE** relacionado en el siguiente cuadro de

ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA		VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE EN BIENES Y SERVICIOS	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	$1.028.247.507	NO APLICA
	PERU	$1.028.247.507	
CHILE		$255.459.239	NO APLICA
COSTA RICA		$337.737809	NO APLICA
ESTADOS AELC		$615.703.006	NO APLICA
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI APLICA
	EL SALVADOR		
UNION EUROPEA		$610.126.553	NO APLICA

De acuerdo con la cuantía del presente proceso aplica para el acuerdo marco **del TRIANGULO DEL NORTE** relacionado en el siguiente cuadro de Cobertura de los Acuerdos Comerciales

ELABORÓ: **VALERIA ARTUNDUAGA CAICEDO** **PROFESIONAL DE APOYO**	**REVISÓ Y APROBÓ** **MARTHA ROCÍO BANGUERA ALBORNOZ** **SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (C)**